



PERÚ

Ministerio de Cultura

# **Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026**

## **Ministerio de Cultura**

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	7
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	9
1.1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA: .....	9
1.2. VALORES INSTITUCIONALES.....	9
II. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	10
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	11
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	15
V. RUTA ESTRATÉGICA .....	28
VI. ANEXOS.....	37
<i>MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)</i> .....	38
<i>MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI (ANEXO B-2)</i> .....	47
<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI</b> .....	71
OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.....	72
AEI.01.01. Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos .....	75
AEI.01.02. Formación permanente de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües .....	77
AEI.01.03. Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia .....	79
AEI.01.04. Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno. ....	81
OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.....	86
AEI.02.01. Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana .....	89
AEI.02.02. Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación .....	90
AEI.02.03. Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial .....	91
OEI.03. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.....	92
AEI.03.01. Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, organizaciones, universidades, institutos, centros de investigación y entidades públicas ..	94
AEI.04.01. Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.....	100

AEI.04.02 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno .....	102
AEI.04.03. Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general.....	104
AEI.04.04. Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras. ....	106
OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).....	108
AEI.05.01. Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).....	109
AEI.05.02. Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).....	111
OEI.06. FORTALECER EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PUEBLO AFROPERUANO.....	113
AEI.06.01. Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas.....	114
AEI.06.02 Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas .....	115
OEI.07. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos .....	118
AEI.07.01 - Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores y docentes de artes .....	120
AEI.07.02 - Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población .....	121
AEI.07.04 - Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población .....	123
AEI.07.05 - Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población .....	125
AEI.07.06 - Implementación de inversiones en infraestructura cultural.....	126
AEI.07.07 - Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población .....	127
OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas .....	129
AEI.08.01 – Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes .....	131
AEI.08.02 - Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales .....	132
AEI.08.03 - Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales.....	133
AEI.08.04 - Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales .....	134

AEI.08.05 - Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura .....	136
OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana .....	138
AEI.09.01 Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos.....	140
AEI 09.02 Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población .....	141
AEI 09.03 Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población.....	142
AEI 09.04 Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas.....	143
OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.....	144
AEI.10.01. Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía .	146
AEI.10.02. Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural.....	148
AEI.10.03. Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural.....	150
AEI.10.04. Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población .....	154
OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación .....	159
AEI.11.01. Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación. ....	160
AEI.11.02. Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones. ....	164
AEI.11.03. Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental .....	167
AEI.11.04. Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.....	171
AEI.11.05. Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.....	173
AEI.11.06. Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio .....	179
AEI.11.07. Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general	181
AEI.11.08. Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país .....	183
OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura .....	185
AEI.12.01 Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial .....	186

AEI.12.02 Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales .....	187
OEI.13 Fortalecer la gestión institucional orientada a resultados .....	188
AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad .....	189
AEI.13.02 Gestión por procesos implementados en la entidad .....	190
AEI.13.03 Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura.....	192
AEI.13.04 Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura.....	193
OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.....	194
AEI 14.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados.....	196
AEI 14.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres .....	197
AEI 14.03 Generación de información oportuna ante riesgo de desastres .....	198
AEI 14.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático. ....	199

## **Índice de tablas**

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	12
Tabla 2. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales .....	16
Tabla 3. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica.....	29

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, ha definido un conjunto de políticas nacionales<sup>1</sup> que buscan orientar, alinear e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, estableciendo objetivos prioritarios y lineamientos, así como servicios que deben ser provistos a los ciudadanos y ciudadanas. Estas políticas marcan el horizonte que debemos alcanzar como país en el mediano y largo plazo para la solución de las problemáticas que afectan hoy al Sector.

Para la implementación de dichas políticas es necesaria la articulación de los planes estratégicos de las entidades públicas del Sector Cultura con un enfoque de gestión orientada a resultados y cadena de valor, tal como lo dispone el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, con la finalidad de que se cumplan sus objetivos de manera coherente y articulada en los tres niveles de gobierno. En este marco, el Ministerio de Cultura, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, vinculado a la reciente aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2022-2030 y la Política Nacional de Cultura al 2030. El PEI tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

El PEI 2022-2026, ha sido elaborado en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 constituye el instrumento de gestión del Ministerio de Cultura para el mediano plazo, que determina la orientación que deben seguir los órganos del Ministerio de Cultura y los organismos públicos desconcentrados adscritos al Sector. Define la Misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores, metas y sus responsables; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales, con sus respectivos indicadores y responsables de cumplimiento y se construye la ruta estratégica institucional.

Si bien el plan marca las líneas estratégicas a seguir por el Pliego del Sector Cultura, éste debe ser revisado y ajustado como parte de la mejora continua en el proceso de desarrollo del planeamiento estratégico institucional, de acuerdo a los procedimientos establecidos para la actualización del PEI en el SINAPLAN. Por todo ello, este documento de gestión debe ser considerado como el inicio de un proceso de cambio, que esperamos sea esperanzador para los próximos cinco años.

En ese sentido, el PEI 2022-2026 busca incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales, incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes, asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.

---

<sup>1</sup> El inventario de políticas del Sector Cultura está conformado por la Política Nacional de Cultura al 2030, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

Contribuyendo así a garantizar los derechos de los pueblos indígenas y originarios en el marco del Convenio 169 de la OIT. De esta forma se da cumplimiento a la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.

Asimismo, en línea a los servicios que se plantean en la Política Nacional de Cultura al 2030 se busca incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos, fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas, incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura, fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

Por otra parte, propone fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura y fortalecer la gestión institucional.

Finalmente, se espera que el plan contribuya a consolidar la integración entre los fines de la cultura y los demás sectores y actores sociales; a impactar positivamente en el logro de un adecuado equilibrio en el desarrollo, fundado en el reconocimiento de la cultura como puente y motor de los sueños de futuro para una sociedad que transita por una senda de dramáticas y aceleradas transformaciones; y a propiciar la creación de escenarios en donde sea posible alcanzar tales metas, en beneficio de la región y del país.



# I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, cumple un rol importante en el país. A continuación, se detallan los lineamientos que orientan la gestión institucional para su planeamiento de mediano plazo.

## 1.1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA:

### Lineamientos:

- Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de derechos culturales.

## 1.2. VALORES INSTITUCIONALES

La Ley N° 27815 “Código de Ética de la Función Pública”, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Bajo este marco, el Ministerio de Cultura ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



**Respeto:** Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.



**Transparencia:** Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.



**Compromiso:** Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.



**Identidad:** La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.



**Ética:** Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internar (servidores) y externas (ciudadano, proveedores, etc.)

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

- El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF<sup>2</sup>.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 que representa el compromiso de largo plazo del Sector, establece los objetivos y acciones estratégicas para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

### **Misión**

*“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”*

### **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Según la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, los Objetivos Estratégicos Institucionales tienen como finalidad “definir los cambios que se buscan lograr en las condiciones de los ciudadanos, o en el entorno en que estos se desenvuelven, de corresponder, en otras entidades del Estado. Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la Entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales y/o territoriales” (Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN).

De acuerdo a la metodología de CEPLAN para su determinación se utilizó como referencia las acciones estratégicas sectoriales; teniendo como base principal los objetivos estratégicos sectoriales, a través de los siguientes criterios:

- i. Cuando las acciones estratégicas sectoriales son definiciones de cambio en condiciones generales de la población de interés y se deben desagregar para una mejor identificación.
- ii. Las acciones estratégicas sectoriales son definiciones de cambio en condiciones generales de la población de interés y es posible realizar un análisis causal para identificar factores de menor nivel que podrían corresponder de manera más apropiada a la condición de cambio de los objetivos estratégicos institucionales.
- iii. Las acciones estratégicas sectoriales hacen referencia a factores o condiciones específicas del sujeto.
- iv. En caso que las funciones fueran asignadas por Ley o norma.

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Metas				
			2022	2023	2024	2025	2026
OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05
		Tasa de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano (por cada 1000 servidores)	3.1	3.4	3.6	3.8	4
OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana o indígena, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	10.1%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%
		Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses	14.3%	14.3%	14.3%	12.0%	12%
OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú	0.59%	0.75%	1.20%	1.80%	2.5%

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Metas				
			2022	2023	2024	2025	2026
OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.	42.8%	43.6%	44.4%	45.2	46%
		Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos	988	1037	1109	1186	1293
OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.	2.114	2.148	2.182	2.217	2.253
OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas	18.6	19.1	19.6	20.1	21.1
OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.	5%	6%	8%	8%	9%
OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos	9.1%	9.5%	10.0%	10.5%	10.8%

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Metas				
			2022	2023	2024	2025	2026
OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses	5%	5%	6%	6%	6%
		Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses	17.5%	18.5%	15.9%	16.9%	17.9%
OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	Tasa de variación anual de visitantes que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	10.60%	7.60%	5.70%	7.90%	6.20%
OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	Tasa de variación anual de denuncias ingresadas por afectación del patrimonio cultural del país	4.1	4.1	4	4	4
OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada	1	1	2	2	2
OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión institucional	83	84	85	86	87
OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	3	3.75	4.75	5.75	6.75

## IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN, las acciones estratégicas institucionales “reflejan los bienes y servicios que deben ser provistos a las entidades o ciudadanos que servimos, de manera que van a permitirnos alcanzar los objetivos estratégicos institucionales planteados”. Existen dos tipos de AEI, Tipo I: Bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad y Tipo II: Bienes o servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes o servicios finales; mayormente sus usuarios son internos.

En el pliego Ministerio de Cultura se consideran cincuenta y cuatro (56) acciones estratégicas a desarrollar para el logro de los catorce (14) objetivos estratégicos institucionales. Estas acciones estratégicas representan en su mayoría, los productos de la cadena de valor que el Ministerio de Cultura debe conseguir o proveer.

Por otra parte, tomando como referencia la Cadena de Valor con un enfoque en el ciudadano de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y buscando cumplir el noveno objetivo estratégico sectorial (Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura), se ha incorporado Acciones Estratégicas Institucionales asociadas al objetivo estratégico institucional “13. Fortalecer la gestión institucional”, que buscan cumplir con los pilares de la Modernización de la Gestión Pública

**Figura 1.** Cadena de Valor de la Gestión Pública con enfoque en el ciudadano



Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021

Tabla 2. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	AEI.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos	Número de servidores públicos certificados como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias	199	538	577	616	655
		AEI.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	Número de ciudadanos y ciudadanas bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	59	61	62	64	64
		AEI.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.	Porcentaje de personas atendidas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en favor de hablantes de lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.	100%	100%	100%	100%	100%
		AEI.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios	-	-	-	-	-



Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
				públicos con pertinencia lingüística <sup>3</sup>					
				Número de entidades públicas que acreditan el cumplimiento de criterios de pertinencia cultural	1	3	5	10	15
				Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública.	8	12	18	25	30
<b>OEI.02</b>	<b>Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.</b>	AEI.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	Número de personas que participan en las acciones de sensibilización para valoración de la diversidad cultural e interculturalidad	5500	9500	13500	17500	21500

<sup>3</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
		AEI.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	Número de entidades que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.	21	31	41	51	61
		AEI.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.	40%	60%	80%	100%	100%
OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	AEI.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.	Número de personas y/o entidades con capacidades fortalecidas para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias. <sup>4</sup>	-	-	-	-	-
		AEI.03.02	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias	Número de registros realizados en el marco de la documentación de las lenguas indígenas u originarias	2	2	2	2	2
OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los	AEI.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.	Número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarias atendidas.	2195	2607	3018	3430	3842

<sup>4</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
	<b>pueblos indígenas u originarios</b>	AEI.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Número de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura.	10	15	20	25	30
		AEI.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general	Número de personas asistidas y con capacidades fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural.	5800	6000	6200	6500	6900
		AEI.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.	Porcentaje de acuerdos cumplidos por las entidades promotoras de los acuerdos resultantes de proceso de consulta previa	58%	59%	61%	63%	65%
<b>OEI.05</b>	<b>Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).</b>	AEI.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas con puestos de control y vigilancia implementados.	48%	52%	56%	60%	64%
		AEI.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de avance en el desarrollo de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales.	38%	48%	58%	68%	78%

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	AEI.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas.	Número de ciudadanas y ciudadanos que reciben información sobre el pueblo afroperuano	100	500	1000	2500	5000
		AEI.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas.	Porcentaje de sesiones ordinarias del GTPA desarrolladas anualmente a nivel nacional	8	11	14	17	20
		AEI.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas	Número de entidades públicas que establecen medidas para la atención al Pueblo Afroperuano.	2	4	6	8	10
OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	AEI.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general	Número de mediadores y docentes de artes capacitados en los diversos servicios implementados	850	900	950	1000	1050
		AEI.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población	Número de personas que participaron en los servicios de formación de capacidades en lenguajes artísticos/ culturales	3,100	3,150	3,200	3,250	3,300
		AEI.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales	Número de personas que acceden a servicios de mediación y formación de públicos culturales	25,000	25,100	25,200	25,300	25,400

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
		AEI.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población	Número de personas que consumieron los espectáculos promovidos por el Gran Teatro Nacional	158,000	160,000	162,000	164,000	166,000
				Número de personas que consumieron los espectáculos de los Elencos Nacionales y Regionales	163,000	164,000	165,000	166,000	167,000
		AEI.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población	Número de personas que consumieron obras audiovisuales programadas por el Ministerio de Cultura	8,500	8,700	8,900	9,100	9300
		AEI.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural	Número de inversiones de infraestructuras culturales ejecutadas	0	10	15	0	0
		AEI.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población	Número de reproducciones de usuarios que accedieron a las plataformas virtuales artísticos y culturales a través de las plataformas digitales	5,000,000	5,500,000	6,000,000	6,500,000	7,000,000
				Número de usuarios que acceden a información sobre la valoración de la lectura en plataformas promovidas por el Ministerio de Cultura	12,000	12,250	12,500	12,750	13,000
<b>OEI.08</b>	<b>Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias</b>	AEI.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes	Número de creadores, gestores y emprendedores beneficiarios de los diversos programas de fortalecimiento de capacidades	750	800	850	900	950

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
	<b>culturales y creativas.</b>	AEI.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Número de agentes culturales que fueron beneficiados en los programas de incentivos	410	416	422	428	434
		AEI.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales	Número de agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales	42	52	62	72	82
		AEI.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales	Número de trabajadores y/u organizaciones que participaron en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior	38	40	42	44	46
				Número de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior	2	3	4	5	6
		AEI.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura	Número de organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura	116	127	140	154	169
				Número de Puntos de Cultura que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades.	130	155	183	214	248
OEI.09	<b>Incrementar la participación de la población a espacios y</b>	AEI 9.1	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos	Número de agentes vinculados al libro y la lectura que acceden a programas de fortalecimiento de capacidades para la formación de públicos	45	45	50	50	55

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
	<b>materiales de lectura.</b>	AEI 9.2	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población	Número de bibliotecas y espacios de lectura fortalecidos	76	83	89	96	102
		AEI 9.3	Programas permanentes de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y escritura	283	307	326	288	370
		AEI 9.4	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	Número de campañas de promoción y difusión sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	12	16	24	29	35
OEI.10	<b>Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio</b>	AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía	Número de personas que acceden a información y son sensibilizadas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural	1,406,500	1,508,000	1,809,500	2,111,000	2,512,500
		AEI.10.02	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural	Número de agentes, organizaciones, mediadores o educadores capacitados para la promoción del patrimonio cultural	2,100	2,610	3,130	3,640	4,150
		AEI.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural	Número investigaciones realizadas y difundidas sobre el patrimonio cultural	87	90	104	107	110
				Número de personas que acceden a espacios de difusión e	2,500	2,500	2,800	2,800	2,800

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
				intercambio de conocimiento del patrimonio cultural					
		AEI.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población	Porcentaje de personas que acceden de forma gratuita a museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura	0.47%	0.53%	0.59%	0.65%	0.70%
				Porcentaje de museos que cuentan con al menos un servicio inclusivo <sup>5</sup>	-	-	-	-	-
				Porcentaje de sitios arqueológicos que cuentan con servicios de interpretación	0.32%	0.33%	0.34%	0.34%	0.35%
OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	AEI.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	Número de bienes declarados como Patrimonio Cultural de la Nación	3,014	3,519	4,025	4,531	5,036
				Porcentaje de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos con carga cultural	9.41%	9.81%	10.21%	10.61%	11.11%
		AEI.11.02	Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones	Numero de servidores y funcionarios públicos capacitados en la gestión del Patrimonio Cultural	700	770	890	1,000	1,100
				Número de gobiernos locales y regionales capacitados en el manejo territorial del patrimonio inmueble en sus jurisdicciones.	24	28	31	32	33

<sup>5</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022



Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
		AEI.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).	0	1	0	1	0
				Número de Estudios de Impacto al Patrimonio Mundial viables remitidos a la UNESCO	0	1	0	1	0
		AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados	2.00%	2.00%	5.00%	5.00%	5.00%
		AEI. 11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico inmueble intervenidos	6.79%	6.99%	7.19%	7.39%	7.59%
				Tasa de variación de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación	3.20	3.20	3.20	3.00	3.00
				Tasa de variación de bienes del patrimonio cultural recuperado a nivel nacional e internacional	7.50	7.50	7.50	7.20	7.20
		AEI. 11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio	Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que acceden a servicios de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial	24	25	26	27	27
		AEI. 11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos	Número de ciudadanos capacitados para generar emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.	125	130	130	140	140

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
			tradicionales dirigidos a la población en general						
		AEI. 11.08	Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos	90.0%	94.0%	100.0%	100.0%	100.0%
				Porcentaje de Planes de Monitoreo Arqueológico aprobados	87.0%	92.0%	100.0%	100.0%	100.0%
OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	AEI.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial	Número de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial	4	5	6	7	8
		AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales implementados	4	6	8	10	12
OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	Porcentaje de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano	30%	32%	33%	34%	34%
		AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad	Porcentaje de procesos implementados.	40%	53%	67%	73%	80%
				Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados	48%	56%	65%	68%	71%

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas				
					2022	2023	2024	2025	2026
		AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.	88.00%	91.00%	93.00%	94.00%	95.00%
		AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	Número de mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	4	6	8	10	12
OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.	AEI.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	Porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		AEI.14.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	Porcentaje de edificaciones inspeccionadas	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
		AEI.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	Número total de reportes	12	12	12	12	12
		AEI.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.	Número de personas capacitadas en GRD	100	100	100	100	100

## V. RUTA ESTRATÉGICA

El Ministerio de Cultura, establece el orden de prioridad único y ascendente para los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales y así facilitar la asignación de los recursos de la entidad. La priorización se efectúa en dos niveles:

A nivel de OEI, la entidad identifica:

- La relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que contempla la política general de gobierno y al mandato legal de la entidad; y
- La magnitud de la brecha, es decir, cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador. Así, la entidad prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha. Una brecha alta indicaría que no está cumpliendo adecuadamente su misión.

A nivel de AEI, la entidad verifica:

- La vinculación causal entre la AEI y el OEI; es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI (se revisan evidencias cuantitativas o cualitativas); y
- Su capacidad para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimiento y experiencia

Además, se identifica la vinculación de los OEI y AEI con los lineamientos de la Política General de Gobierno – PGG 2021-2026 aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM.

El análisis de priorización y su vinculación con la PGG, se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 3. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	EJE 10; LIN 10.2	4	AEI.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos	EJE 10; LIN 10.2	DLI
				3	AEI.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	EJE 10; LIN 10.2	DLI
				1	AEI.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.	EJE 10; LIN 10.2	DLI
				2	AEI.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.	EJE 10; LIN 10.2	DGCI DGPI
4	OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	EJE 10; LIN 10.2	2	AEI.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	EJE 10; LIN 10.2	DEDR
				1	AEI.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	EJE 10; LIN 10.2	DEDR
				3	AEI.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial	EJE 10; LIN 10.2	DEDR

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
8	OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	EJE 10; LIN 10.1	1	AEI.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.	EJE 10; LIN 10.1	DLI
				2	AEI.03.04	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias	EJE 10; LIN 10.1	DLI
6	OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	EJE 10; LIN 10.1 y 10.2	4	AEI.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.	EJE 10; LIN 10.2	DGPI
				1	AEI.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno	EJE 10; LIN 10.1	DIN
				2	AEI.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general	EJE 10; LIN 10.1	DCP
				3	AEI.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.	EJE 10; LIN 10.1	DCP
5	OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	EJE 10; LIN 10.1	1	AEI.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	EJE 10; LIN 10.1	PIACI

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	EJE 10; LIN 10.1	PIACI
7	OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	EJE 10; LIN 10.1	3	AEI.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas	EJE 10; LIN 10.1	DAF
				1	AEI.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas	EJE 10; LIN 10.1	DAF
				2	AEI.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas.	EJE 10; LIN 10.1	DAF
				5	AEI.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
10	OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	EJE 2: LIN 2.7	6	AEI.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				3	AEI.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales	EJE 2: LIN 2.7	DGIA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				1	AEI.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				4	AEI.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				7	AEI.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				2	AEI.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
9	OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	EJE 2: LIN 2.7	2	AEI.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				1	AEI.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				4	AEI.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales	EJE 2: LIN 2.7	DGIA



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				5	AEI.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				3	AEI.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
11	OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	EJE 2: LIN 2.7	3	AEI 9.1	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				1	AEI 9.2	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				2	AEI 9.3	Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
				4	AEI 9.4	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	EJE 2: LIN 2.7	DGIA
2	OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	EJE 2: LIN 2.7	3	AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGPA DGDP

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.10.02	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGDP
				4	AEI.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGPA
				1	AEI.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM
1	OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	EJE 2: LIN 2.7	3	AEI.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGPA
				5	AEI.11.02	Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGPA DGDP
				6	AEI.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental	EJE 2: LIN 2.7	DGPC
				1	AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGM DGPA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI. 11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	EJE 2: LIN 2.7	DGPC DGDP
				7	AEI. 11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio	EJE 2: LIN 2.7	DGPC
				4	AEI. 11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general	EJE 2: LIN 2.7	DGPC
				8	AEI. 11.08	Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos	EJE 2: LIN 2.7	DGPA
8	OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	EJE 5; LIN 5.2	2	AEI.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial	EJE 5; LIN 5.2	SG / UCAT
			EJE 5; LIN 5.2	1	AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	EJE 5; LIN 5.2	SG / UCAT

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
13	OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	EJE 8; LIN 8.1	2	AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	EJE 8; LIN 8.1	OGETIC
			EJE 5; LIN 5.3	1	AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad	EJE 5; LIN 5.3	OGPP
			EJE 5; LIN 5.3	4	AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	EJE 5; LIN 5.3	OGPP
			EJE 5; LIN 5.3	3	AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	EJE 5; LIN 5.3	Unidad Funcional de Integridad Institucional
14	OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.	EJE 7; LIN 7.2	2	AEI.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	EJE 7; LIN 7.2	ODN
				4	AEI.14.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	EJE 7; LIN 7.2	ODN
				3	AEI.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	EJE 7; LIN 7.2	ODN
				1	AEI.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático	EJE 7; LIN 7.2	ODN

## VI. ANEXOS

# MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)**

**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2022-2026**

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES1.	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1. Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural.  2. Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	AES1.1.	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	1. Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes). 2. Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes). 3. Porcentaje de entidades del Poder Ejecutivo priorizadas con servidores públicos capacitados en interculturalidad.	OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)  Tasa de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano (por cada 1000 servidores)	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incrementa la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, se fortalecerá la valoración de la diversidad cultural debido a que las personas pertenecientes a estos grupos se sentirán más valoradas.
			AES 1.2.	Reducir las prácticas de racismo y discriminación	1. Porcentaje de población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.  2. Porcentaje de	OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	Porcentaje de población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
					población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.			Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses	cultural será cada vez mayor.
OES2.	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	1. Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna.	AES2.1.	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	1. Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.	OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incrementa la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes, se asegura el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES3.	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	1. Porcentaje de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas 2. Porcentaje de población con lengua materna indígena u originaria en condición de pobreza	AES3.1.	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	1. Tasa de variación de distritos con mayor concentración de población indígena u originaria que cuentan con instrumentos de planificación que incorporan las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas.	OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incorpora en el desarrollo promovido por la gestión estatal, la visión y prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, se asegura el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
					2. Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.			Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos	
					3. Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos				



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
			AES3.2.	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	1. Porcentaje de reservas indígenas categorizadas y/o reservas territoriales adecuadas 2. Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.	OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), se asegura el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
OES4.	Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	1. Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2. Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en condición de pobreza	AES4.1.	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.	1. Tasa de participación ciudadana del pueblo afroperuano a nivel nacional en alguna organización y/o asociación.	OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	Tasa de participación ciudadana del pueblo afroperuano a nivel nacional en alguna organización y/o asociación.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se fortalece el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano, se asegura el ejercicio de sus derechos.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES5.	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	1. Porcentaje de población que accede con frecuencia alta a bienes y servicios culturales 2. Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales. 3. Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)	AES5.1.	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	1. Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.	OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se incrementa la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales la población estará participando de las diversas expresiones artísticas culturales.
OES6.	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	1. Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población	AES6.1.	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	1. Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos.	OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que al fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las industrias culturales y creativas se logrará su desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
		activa empleada. 2. Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)							
OES7.	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	1. Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses 2. Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses	AES 7.1.	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	1. Porcentaje de beneficiarios de los espacios de lectura con respecto a la población que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales.	OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que al incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura se contribuirá en el incremento del hábito de la lectura de la población peruana.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES8.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	1. Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio en los últimos 12 meses	AES8.1.	Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1. Porcentaje de población que accede al Patrimonio Cultural de la Nación en los últimos 12 meses. 2. Tasa de población sensibilizada para la valoración del patrimonio cultural (por cada 1000 habitantes).	OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	Tasa de variación anual de visitantes que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la aprobación social y salvaguarda del Patrimonio Cultural incrementaría y se fortalecerá la valoración del mismo.
			AES8.3.	Fortalecer la salvaguarda de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	1. Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que acceden a herramientas para la salvaguarda de sus expresiones				
			AES8.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	1. Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados.2. Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía	OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES9.	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura	<p>1. Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural.</p> <p>2. Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen.</p>	AES9.2.	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	<p>1. Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales</p> <p>2. Porcentaje de gobiernos regionales y locales que cuentan con un instrumento de política territorial cultural aprobado.</p>	OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura se estará fortaleciendo la capacidad estatal para la gobernanza del Sector.
			AES9.1.	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.	<p>1. Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de provisión y similares adecuados.</p> <p>2. Porcentaje de gasto devengado en la división funcional cultura a nivel nacional, regional y local.</p>	OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión institucional	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la gestión institucional orientada a resultados se estará fortaleciendo la capacidad estatal para la gobernanza del Sector.
						OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	El OEI se relaciona directamente con la AES ya que al promover una gestión de riesgo de desastres se fortalece una gestión pública que se oriente a resultados.

# **MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

## MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI (ANEXO B-2)

Sector: Cultura

Pliego: Ministerio de Cultura

Periodo: 2022-2026

Misión Institucional: Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)	Valor del indicador= $A/B \times 1000$ Donde: A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias B= Total de población hablante de lengua indígena u originaria	0.04	2020	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	DLI
		Tasa de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano (por cada 1000 servidores)	Valor del indicador= $A/B \times 1000$ Donde: A = Número de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano B = Total de servidores públicos a nivel nacional	2.8	2021	3.1	3.4	3.6	3.8	4	DGCI
Acción Estratégica del OEI.01											

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos	Número de servidores públicos certificados como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de servidores públicos certificados como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales	260	2020	199	538	577	616	655	DLI
AEI.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	Número de ciudadanos y ciudadanas bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Valor del indicador= A  Donde: A= Número de ciudadanos y ciudadanas bilingües que aprueban el curso de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	52	2020	59	61	62	64	64	DLI
AEI.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.	Porcentaje de personas atendidas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en favor de hablantes de lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.	Valor del indicador= A/B x 100  Donde: A= Número de atenciones realizadas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia. B= Número de atenciones solicitadas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.	100%	2020	100%	100%	100%	100%	100%	DLI



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística <sup>6</sup>	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A = Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios con pertinencia lingüística B = Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias, según el Mapa Etnolingüístico	N.D.	N.D.	-	-	-	-	-	DLI
		Número de entidades públicas que acreditan el cumplimiento de criterios de pertinencia cultural	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de entidades públicas que acreditan el cumplimiento de criterios de pertinencia cultural	0	2020	1.00	3.00	5.00	10.00	15.00	DGCI
		Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública.	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública	5	2021	8.00	12.00	18.00	25.00	30.00	DGCI

<sup>6</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	<p><b>Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana o indígena, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.</b></p>	<p>Valor del indicador= <math>A/B \times 100</math></p> <p>Donde:                      A: Población que se identifica afroperuana o indígena que en los últimos 12 meses se ha sentido discriminada.                      B: Población total que se identifica afroperuana o indígena.                      La población considerada en el análisis es la población de 18 o más años.</p>	11.2%	2020	10.1%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	DEDR DGPI
		<p><b>Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses</b></p>	<p>Valor del indicador= <math>A/B \times 100</math></p> <p>Donde:                      A= Número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.                      B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria.</p>	14.3%	2019	14.3%	14.3%	14.3%	12.0%	0.12	DGPI
<b>Acción Estratégica del OEI.02</b>											
AEI.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	Número de personas que participan en las acciones de sensibilización para valoración de la diversidad cultural e interculturalidad	<p>Valor del indicador= A</p> <p>Donde:                      A = Número de personas que participan en las acciones de sensibilización para valoración de la diversidad cultural e interculturalidad</p>	1572	2020	5500	9500	13500	17500	21500	DEDR

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	Número de entidades que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial en el año	11	2020	21	31	41	51	61	DEDR
AEI.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.	Valor del indicador=A/B × 100  A = Número de casos atendidos en un plazo de 48 horas B = Número de casos recibidos en la plataforma Alerta contra el racismo	ND	ND	40%	60%	80%	100%	100%	DEDR
OEI.03	<b>Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.</b>	<b>Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Valor del indicador= A/B× 100  A= Número de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. B= Total de títulos registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).	0.37%	2019	0.59%	0.75%	1.20%	1.80%	2.5%	DLI <sup>7</sup>
<b>Acción Estratégica del OEI.03</b>											
AEI.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.	Número de personas y/o entidades con capacidades fortalecidas para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias. <sup>8</sup>	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de personas y/o entidades con capacidades fortalecidas para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias. t= año de medición.	ND	ND	-	-	-	-	-	DLI

<sup>7</sup> El responsable de informar sobre el indicador es la DLI, sin embargo, los responsable de proveerles la información es la Biblioteca Nacional del Perú.

<sup>8</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.03.01	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias	Número de registros realizados en el marco de la documentación de las lenguas indígenas u originarias	Valor del indicador= A Donde: A= registro realizado en el proceso de documentación de las lenguas indígenas u originarias en el año t	0	2021	2	2	2	2	2	DLI
OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.	Valor del indicador=A/B× 100 Donde: A = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación. B = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria.	42%	2020	42.8%	43.6%	44.4%	45.2%	46.0%	DGPI
		Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos	Valor del indicador= A Donde: A = Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos	931	2020	988	1037	1109	1186	1293	DCP
<b>Acción Estratégica del OEI.04</b>											
AEI.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.	Número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarias atendidas.	Valor del indicador= At Donde: A= Número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas t= año de medición	1372	2020	2195	2607	3018	3430	3842	DGPI

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Número de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura.	Valor del indicador=A  Donde: A = Número de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura al año.	0	2020	10	15	20	25	30	DIN
AEI.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general	Número de personas asistidas y con capacidades fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural.	Valor del indicador= A  Donde: A= Número de personas asistidas y fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural	5624	2020	5800	6000	6200	6500	6900	DCP
AEI.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.	Porcentaje de acuerdos cumplidos por las entidades promotoras de los acuerdos resultantes de procesos de consulta previa	Valor del indicador=A/B × 100  Donde: A= Número de acuerdos cumplidos. B= Número de acuerdos resultantes de procesos de consulta previa sistematizados.	57.0%	2020	58.0%	59.0%	61.0%	63.0%	65.0%	DCP
OEI.05	<b>Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).</b>	<b>Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.</b>	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de personas pertenecientes en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural T= año de medición	1972	2020	2.114	2.148	2.182	2.217	2.253	PIACI
<b>Acción Estratégica del OEI.05</b>											
AEI.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de	Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas con puestos de control y vigilancia implementados.	Valor del indicador= At/Bt × 100  Donde: A= Número de Puestos de Control y Vigilancia implementados en los frentes de ingreso a las Reservas.	44%	2021	48%	52%	56%	60%	64%	PIACI

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
	aislamiento y contacto inicial (PIACI)		B= Total de Puestos de Control y Vigilancia necesarios según frentes de ingreso. T: año de medición								
AEI.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de avance en el desarrollo de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales.	Valor del indicador= $At/Bt \times 100$ Donde:A= Avance en el desarrollo de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales. B= Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales. T: año de medición	28%	2021	38%	48%	58%	68%	78%	PIACI
OEI.06	<b>Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano</b>	<b>Tasa de participación ciudadana del pueblo afroperuano a nivel nacional en alguna organización y/o asociación.</b>	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que presentan participación ciudadana en alguna organización y/o asociación. B = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos.	18.1	2020	18.6	19.1	19.6	20.1	21.1	DAF
<b>Acción Estratégica del OEI.06</b>											
AEI.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas	Número de ciudadanas y ciudadanos que reciben información sobre el pueblo afroperuano	Valor del indicador= A  Donde: A= Número de ciudadanas y ciudadanos que reciben información a sobre el pueblo afroperuano	ND	ND	100	500	1000	2500	5000	DAF

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas	Porcentaje de sesiones ordinarias del GTPA desarrolladas anualmente a nivel nacional	Valor del indicador= A/B*100  Donde: A= Número de sesiones ordinarias del GTPA desarrolladas anualmente a nivel nacional.B= Número de sesiones ordinarias del GTPA planificadas anualmente a nivel nacional	N.D.	N.D.	8	11	14	17	20	DAF
AEI.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas	Número de entidades públicas que establecen medidas para la atención al Pueblo Afroperuano.	Valor del indicador= A  Donde: A= Entidades públicas que establecen medidas para la atención al Pueblo Afroperuano.	N.D.	N.D.	2	4	6	8	10	DAF
<b>OEI.07</b>	<b>Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.</b>	<b>Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.</b>	<b>Valor del indicador= A / B * 100</b>  <b>Donde:</b> <b>A = Participantes que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura</b> <b>B = Población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses</b>	<b>N.D.</b>	<b>2021</b>	<b>5%</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>	<b>DGIA</b>
<b>Acción Estratégica del OEI.07</b>											
AEI.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general	Número de mediadores y docentes de artes capacitados en los diversos servicios implementados	Valor del indicador= A + B  Donde: A = Número de mediadores que recibieron fortalecimiento de capacidades B = Número de docentes de arte que recibieron fortalecimiento de capacidades	684	2019	850	900	950	1000	1050	DGIA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población	Número de personas que participaron en los servicios de formación de capacidades en lenguajes artísticos/ culturales	Valor del indicador= A Donde: A = Número de beneficiarios que participaron de los servicios de formación de capacidades en lenguajes artístico/culturales	3063	2019	3,100	3,150	3,200	3,250	3,300	DGIA
AEI.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales	Número de personas que acceden a servicios de mediación y formación de públicos culturales	Valor del indicador= A Donde: A = Número de beneficiarios de los programas de mediación y formación de públicos	37,659	2019	25,000	25,100	25,200	25,300	25,400	DGIA
AEI.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población	Número de personas que consumieron los espectáculos promovidos por el Gran Teatro Nacional	Valor del indicador= A Donde: A = Número de asistentes a espectáculos artísticos culturales que brinda el Gran Teatro Nacional	158,036	2019	158,000	160,000	162,000	164,000	166,000	DGIA
		Número de personas que consumieron los espectáculos de los elencos Nacionales y Regionales	Valor del indicador= A Donde: A = Beneficiarios de los espectáculos en los que participan los elencos nacionales y regionales.	163,025	2019	163,000	164,000	165,000	166,000	167,000	DGIA
AEI.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población	Número de personas que consumieron obras audiovisuales programadas por el Ministerio de Cultura	Valor del indicador= A Donde: A = Asistentes a espacios/programas de difusión de obras audiovisuales.	8,630	2019	8,500	8,700	8,900	9,100	9300	DGIA
AEI.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural	Número de inversiones en infraestructura cultural ejecutadas	Valor del indicador= A Donde: A = Número de inversiones en infraestructura cultural ejecutadas	0	2020	0	10	15	0	0	DGIA



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población	Número de reproducciones de usuarios que accedieron a las plataformas virtuales artísticas y culturales a través de las plataformas digitales	Valor del indicador = A Donde: A = Número de beneficiarios de los programas de mediación y formación de públicos	633,692	2019	5,000,000	5,500,000	6,000,000	6,500,000	7,000,000	DGIA
		Número de usuarios que acceden a información sobre la valoración de la lectura en plataformas promovidas por el Ministerio de Cultura	Valor del indicador= A Donde: A = Usuarios que acceden a contenidos virtuales sobre la valoración del libro y la lectura espacios virtuales.	11,764	2019	12,000	12,250	12,500	12,750	13,000	DGIA
OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos.	<b>Valor del indicador =A/B *100</b>  <b>Donde:</b> <b>A = Número de personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural</b> <b>B = Total de personas con ocupaciones culturales en industrias culturales y artes que se encuentran en el Registro nacional de trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, las artes y del patrimonio inmaterial – RENTOCA.</b>	N.D.	N.D.	9.1%	9.5%	10.0%	10.5%	10.8%	DGIA
<b>Acción Estratégica del OEI.08</b>											
AEI.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes	Número de creadores, gestores y emprendedores beneficiarios de los diversos programas de fortalecimiento de capacidades	Valor del indicador= A Donde: A = Número de beneficiarios de los programas de capacitación	592	2019	750	800	850	900	950	DGIA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Número de agentes culturales que fueron beneficiados en los programas de incentivos	Valor del indicador= A Donde: A = Número de Beneficiarios que reciben incentivos agentes culturales que fueron beneficiados en los programas de incentivos	363	2020	410	416	422	428	434	DGIA
AEI.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales	Número de agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales	Valor del indicador = A Donde: A = Agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales	42	2020	42	52	62	72	82	DGIA
AEI.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales	Número de trabajadores y/u organizaciones que participaron en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior	Valor del indicador= A Donde: A = Número de trabajadores y/o organizaciones que participaron en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior	38	2020	38	40	42	44	46	DGIA
		Número de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior	Valor del indicador= A Donde: A = Número de acciones que promueven y posicionan las industrias culturales y las artes en el exterior	2	2020	2	3	4	5	6	DGIA
AEI.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura	Número de organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura	Valor del indicador= A Donde: A = Número de Organizaciones con culturales con incidencia comunitaria reconocida como Punto de Cultura	203	2019	116	127	140	154	169	DGIA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
		Número de Puntos de Cultura que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades.	Valor del indicador= A Donde: A = Número de organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocida como Punto de Cultura que recibió fortalecimiento de capacidades	86	2020	130	155	183	214	248	DGIA
OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses	Valor del indicador = A/B * 100 Donde: A = Número de personas de 18 a 64 años que sabe leer y escribir que ha leído algún tipo de publicación en los últimos 12 meses B = Total de personas de 18 a 64 años	N.D.	N.D.	5%	5%	6%	6%	6%	DLL
		Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses	Valor del indicador = A/B * 100 Donde: A = Número de personas de 14 y más años que asistió a una biblioteca y/o sala de lectura y/o feria del libro B= Total de personas de 14 y más años	18%	2019	17.5%	18.5%	15.9%	16.9%	17.9%	DLL
<b>Acción Estratégica del OEI.09</b>											
AEI 9.1	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos	Número de agentes vinculados al libro y la lectura que acceden a programas de fortalecimiento de capacidades para la formación de públicos	Valor del indicador= A Donde: A = Beneficiarios de los programas de formación de públicos del sector del libro y la lectura.	43	2021	45	45	50	50	55	DLL
AEI 9.2	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población	Número de bibliotecas y espacios de lectura fortalecidos	Valor del indicador = A Donde: A = Número de espacios de lectura que recibieron fortalecimiento y/o implementación	70	2021	76	83	89	96	102	DLL

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI 9.3	Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y escritura	Valor del indicador = A  Donde: A = Número de beneficiarios que accedieron a los programas de fomento de la lectura y la escritura.	240	2021	283	307	326	288	370	DLL
AEI 9.4	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	Número de campañas de promoción y difusión sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	Valor del indicador = A  Donde: A = Número de campañas de promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana	0	2021	12	16	24	29	35	DLL
OEI.10	<b>Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio</b>	<b>Tasa de variación anual de visitantes que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.</b>	<b>Valor del indicador=(A/B-1)× 100</b>  <b>Donde:</b> <b>A = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año t (n)</b> <b>B = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año t (n-1)</b>	<b>N.D.</b>	<b>2020</b>	<b>10.60%</b>	<b>7.60%</b>	<b>5.70%</b>	<b>7.90%</b>	<b>6.20%</b>	<b>DGPC DGPA</b>
<b>Acción Estratégica del OEI.10</b>											
AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía	Número de personas que acceden a información y son sensibilizadas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural.	Valor del indicador=A  Donde: A = Número de personas que accedieron a información y fueron sensibilizadas mediante de actividades vinculadas al patrimonio cultural en el año (n)	1,302,105	2020	1,406,500	1,508,000	1,809,500	2,111,000	2,512,500	DGPC DGPA DGM DGDP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.10.02	Fortalecimiento de capacidades y orientación permanente de agentes, organizaciones, mediadores y educadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso para el desarrollo personal y social	Número de agentes, organizaciones, mediadores o educadores capacitados para la promoción del patrimonio cultural	Valor del indicador= A+B+C  Donde: A = Número de organizaciones capacitados y orientados B = Número de agentes y mediadores capacitados y orientados C = Número de educadores capacitados y orientados	1,307	2020	2,100	2,610	3,130	3,640	4,150	DGPC DGM DGDP
AEI.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural	Número investigaciones realizadas y difundidas sobre el patrimonio cultural	Valor del indicador= A+B  Donde: A = Número de investigaciones realizadas y difundidas sobre patrimonio cultural B = Número de proyectos de investigación de bienes culturales aprobados	39	2020	87	90	104	107	110	DGPC DGPA DGM
		Número de personas que acceden a espacios de difusión e intercambio de conocimiento del patrimonio cultural	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de personas que acceden a espacios de difusión e intercambio de conocimiento del patrimonio cultural	1,501	2020	2,500	2,500	2,800	2,800	2,800	DGPC DGM
AEI.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población	Porcentaje de personas que acceden de forma gratuita a museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura	Valor del indicador= A/B × 100  Donde: A = Número de personas que acceden de forma gratuita a museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura B = Total de la población del Perú	2.75%	2019	0.47%	0.53%	0.59%	0.65%	0.70%	DGM DGPA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
		Porcentaje de museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A = Número de museos, administrados por el Ministerio de Cultura, que cuentan con al menos un servicio inclusivo. B = Total de museos administrados por el Ministerio de Cultura.		2020						DGM
		Porcentaje de sitios arqueológicos que cuenten con servicios de interpretación	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A = Número de sitios arqueológicos que cuenten con servicio de interpretación. B = Total de sitios arqueológicos declarados como Patrimonio Cultural de la Nación	0.31%	2020	0.32%	0.33%	0.34%	0.34%	0.35%	DGPA
OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	Valor del indicador= $(A/B-1) \times 100$  Donde: A = N° de denuncias ingresadas por afectación al patrimonio cultural de la nación, en el año (t) B = N° de denuncias ingresadas por afectación al patrimonio cultural de la nación, en el año (t-1)	4.00	2020	4.10	4.10	4.00	4.00	4.00	DGDP
<b>Acción Estratégica del OEI.11</b>											
AEI.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	Número de bienes declarados como Patrimonio Cultural de la Nación	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de bienes culturales declarados. Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra declarado (vía acto resolutivo).	2,686	2020	3,014	3,519	4,025	4,531	5,036	DGPC DGPA DGM

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
		Porcentaje de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos con carga cultural	Valor del indicador= $(A/B) \times 100$  Donde: A = N° de bienes inmuebles con carga cultura B = N° de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación	4.48%	2020	9.41%	9.81%	10.21%	10.61%	11.11%	DGPA DGPC
AEI.11.02	Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones	Numero de servidores y funcionarios públicos capacitados en la gestión del Patrimonio Cultural	Valor del indicador= $(A/B-1) \times 100$  Donde: A: Número de servidores y funcionarios capacitados en gestión del patrimonio cultural en el año t (n) B: Número de servidores y funcionarios capacitados en gestión del patrimonio cultural en el año t (n-1)	661	2020	700	770	890	1,000	1,100	DGPC DGM DGDP DGPA
		Número de gobiernos locales y regionales capacitados en el manejo territorial del patrimonio inmueble en sus jurisdicciones.	Valor del indicador= A Donde: A = Número de gobiernos locales y regionales capacitados en el manejo territorial del patrimonio inmueble en sus jurisdicciones.	13	2020	24	28	31	32	33	DGPCDGPA
AEI.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).	Valor del indicador= A+B  Donde: A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscrito en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	0	2020	0	1	0	1	0	DGPC
		Número de Estudios de Impacto al Patrimonio Mundial viables remitidos a la UNESCO	Valor del indicador= A Donde: A: Número de Estudios de Impacto al Patrimonio Mundial viables remitidos a la UNESCO	1	2020	0	1	0	1	0	DGPC

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados	Valor del indicador= (A/B)× 100  Donde: A: Número de bienes culturales del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados. B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación  *Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo).	0	2020	2.00%	2.00%	5.00%	5.00%	5.00%	DGPC DGPA DGM
AEI. 11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico inmueble intervenidos	Valor del indicador=(A/B)× 100  Donde: A: Número de bienes inmuebles intervenidos B: Número de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico inmueble	6.48%	2020	6.79%	6.99%	7.19%	7.39%	7.59%	DGPC
		Tasa de variación de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación	Valor del indicador= (A/B-1)× 100  Donde: A: Número de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación en el año (n) B: Número de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación en el año (n-1)	3.60	2020	3.20	3.20	3.20	3.00	3.00	DGDP
		Tasa de variación de bienes del patrimonio cultural recuperado a nivel nacional e internacional	Valor del indicador= (A/B-1)× 100  Donde:A: Número de bienes del patrimonio cultural de recuperados a nivel nacional e internacional año (n)B: Número de bienes del patrimonio cultural de recuperados a nivel nacional e internacional año (n-1)	6.50	2020	7.50	7.50	7.50	7.20	7.20	DGDP



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI. 11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio	Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que acceden a servicios de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial	Valor del indicador= A  Donde: A: Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que implementan actividades de promoción de expresiones declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación	24	2020	24	25	26	27	27	DGPC
AEI. 11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general	Número de ciudadanos capacitados para generar emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.	Valor del indicador= A  Donde: A: Número de portadores de expresiones que han recibido asistencia técnica para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales.	123	2020	125	130	130	140	140	DGPC
OEI.12	<b>Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.</b>	<b>Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada</b>	<b>Valor del indicador= A</b>  <b>Donde:</b> <b>A = Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada</b>	<b>N.D.</b>	<b>N.D.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>SG / UCAT</b>
<b>Acción Estratégica del OEI.12</b>											
AEI.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial	Número de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial	N.D.	2021	4	5	6	7	8	SG / UCAT
AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales implementados	Valor del indicador= A  Donde: A = Número de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales implementados	N.D.	2021	4	6	8	10	12	SG / UCAT

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión institucional	<p>Valor del indicador= A/B*100</p> <p>Dónde:                      A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n                      B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n</p>	71	2019	83	84	85	86	87	OGPP
Acción Estratégica del OEI.13											
AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	Porcentaje de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano	<p>Valor del indicador= A/B*100Dónde:A: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadanoB: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital (de cara al ciudadano y de gestión interna)</p>	28%	2020	30%	32%	33%	34%	34%	OGETIC
AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad	Porcentaje de procesos implementados.	<p>Valor del indicador= A/B * 100</p> <p>Donde:                      A = Número de procesos de nivel 0 que cuenten con manual aprobado                      B = Total de Procesos de nivel 0 identificados o vigentes.</p>	6.70%	2019	40%	53%	67%	73%	80%	OGPP
		Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados	<p>Valor del indicador= A/B * 100</p> <p>Donde: A = Número de procedimientos administrativos y servicios simplificados                      B = Total de procedimientos administrativos y servicios vigentes</p>	2.0%	2019	48%	56%	65%	68%	71%	OGPP
AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.	<p>Valor del indicador= A/B * 100</p> <p>Donde:                      A = Gasto devengado en el sector cultura</p>	84.00%	2019	88.00%	91.00%	93.00%	94.00%	95.00%	OGPP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
			B = Gasto total de parte de estado en todos los sectores								
AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	Número de mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	Valor del indicador= A Donde: A = Número de mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura	N.D.	2020	4	6	8	10	12	Unidad Funcional de Integridad Institucional
OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	<b>(25%*Puntaje de AEI1 + 25%*Puntaje de AEI2 + 25%*Puntaje de AEI3 + 25%*Puntaje de AEI4)</b>  <b>Puntajes</b> AEI.14.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados. Porcentaje de instrumentos de gestión que promueven la gestión de riesgo de desastres 1 = Si se aprueba 1 Instrumento. 2 = Si se aprueba 2 Instrumentos. 3 = Si se aprueba 3 instrumentos. 4 = Si se aprueban 4 instrumentos. 5 = Si se aprueban más de 5 instrumentos.  AEI.14.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres 1 = Si se inspecciona y/o monitorea hasta el 20% de locales. 2 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 21 y 40%. 3 = Si se inspecciona y/o	1.40	2019	3	3.75	4.75	5.75	6.75	ODN

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
			<p>monitorea entre 41 y 60%. 4 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 61 y 80%. 5 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 81 y 100%.</p> <p>AEI.14.03 Generación de información oportuna para la Gestión del Riesgo de Desastres 1 = Si se elaboran 04 o menos reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 2 = Si se elaboran 05 o 06 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 3 = Si se elaboran 07 o 08 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 4 = Si se elaboran 09 o 10 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 5 = Si se elaboran 11 o 12 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>(*) Según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p>								

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
			<b>AEI.06.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.</b> 1 = Si se capacita hasta el 20% de Servidores del Ministerio de Cultura. 2 = Si se capacita entre 21 y 40% de Servidores del Ministerio de Cultura. 3 = Si se capacita entre 41 y 60% de Servidores del Ministerio de Cultura. 4 = Si se capacita entre el 61 y 80 de Servidores del Ministerio de Cultura. 5 = Si se capacita entre 81 y 100% de Servidores del Ministerio de Cultura.								
<b>Acción Estratégica del OEI.14</b>											
AEI.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	Porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A: Número de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados. B: Número programado de instrumentos de gestión del riesgo de desastres.	30%	2019	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	ODN
AEI.14.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	Porcentaje de edificaciones inspeccionadas	Valor del indicador= $A/B \times 100$  Donde: A: Número de edificaciones inspeccionadas B: Número total de edificaciones	10%	2019	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	ODN
AEI.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	Número total de reportes	Valor del indicador= A  Donde: A: Número total de reportes	18	2019	12	12	12	12	12	ODN

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.	Número de personas capacitadas en GRD	Valor del indicador= A Donde: A: Número de personas capacitadas en GRD	N.D.	N.D.	100	100	100	100	100	ODN

# FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

**OEI.01. INCREMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA HACIA LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y EL PUEBLO AFROPERUANO.**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano					
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)					
<b>Justificación:</b>	Permite establecer una medición estimada de la cobertura de un servicio de traducción o interpretación en lenguas indígenas u originarias para entidades del Estado, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La medición del indicador muestra la tasa de traductores intérpretes por todas las lenguas indígenas u originarias, sin embargo, dado que la mayor oferta está en lenguas quechua y aimara, esto invisibiliza la situación del ratio en otras lenguas indígenas u originarias. En ese sentido, para una adecuada interpretación del resultado, este indicador debe desagregarse en dos grupos: i) quechua y aimara, y ii) otras lenguas originarias.</li> <li>Se emplea la información sobre la población indígena obtenida a partir del CPV de 2017, debido a que a partir de esta se recogen datos sobre la lengua indígena u originaria la autoidentificación étnica.</li> </ul>					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{At}{Bt} \times 1000$ <p>A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias B= Total de población hablante de lengua indígena u originaria t= año de medición</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Son considerados traductores e intérpretes, aquellos que han recibido el servicio de formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias del Ministerio de Cultura, y que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias.</li> <li>El total de población de hablante de lenguas indígenas u originarias se toma el valor consignado en los Censos Nacionales.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se asume que, para fines de la medición, la población hablante de lenguas indígenas u originarias no va a tener crecimiento demográfico considerable.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias  Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026



Ficha técnica del indicador						
<b>Valor</b>	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico Institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano (por cada 1000 servidores)
<b>Justificación:</b>	Permite medir el desarrollo de capacidades de servidores de entidades públicas a nivel nacional, regional y/o local para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y políticas públicas para la provisión de servicios en atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se calcula el total de servidores públicos en función de la información obtenida en la Encuesta Nacional de Hogares, la cual tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital.</li> <li>El total de servidores públicos de nivel nacional, regional y local inscritos en los cursos virtuales implementados por la entidad puede ser alta, pero también es alta la tasa de deserción; debido a las exigencias del curso o al limitado apoyo de las instituciones públicas a los servidores que se inscriben.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A = Número de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano. B = Total de servidores públicos a nivel nacional</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El número de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano son aquellos servidores públicos de nivel nacional, regional y local inscritos en los cursos virtuales y/o presenciales organizados por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y que los aprueban.</li> <li>El total de servidores públicos es calculado/ proyectado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir en función del porcentaje que responde las opciones 1. Fuerzas Armadas, Política Nacional (militares), 2. Administración pública, y 3. Empresa pública, de la pregunta P510 del Módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Servidores públicos de instituciones públicas de nivel nacional, regional y local y/o instituciones públicas de los tres niveles de gobierno solicitan capacitaciones para los servidores públicos, capacitaciones donde se incluye el enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública para la provisión de servicios en atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano. Tanto los servidores públicos como las instituciones públicas reportan información de manera pertinente y en los tiempos que le son requeridos.

Ficha técnica del indicador						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de cultura Base de datos: Registros administrativos Fuente de datos: SERVIR - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2.8	3.1	3.4	3.6	3.8	4.0

**AEI.01.01. Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.01. Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos.
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de servidores públicos certificados como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias.
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de servidores públicos certificados como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Son considerados servidores certificados, aquellos que han recibido la certificación del Ministerio de Cultura y otras entidades autorizadas para tal fin, y que se encuentran registrados/as en el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

Ficha técnica del indicador						
<b>Supuestos:</b>	La proyección de metas considera la certificación en la unidad de competencia de servidor bilingüe (hay más unidades de competencia), aunque a futuro sea orientado a las demás unidades de competencia.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	260	199	538	577	616	655

**AEI.01.02. Formación permanente de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.02. Formación permanente de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de ciudadanos y ciudadanas bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el acceso al curso de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>A= Número de ciudadanos y ciudadanas bilingües que aprueban el curso de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en el año t.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Son considerados traductores e intérpretes, aquellos que han recibido el servicio de formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias del Ministerio de Cultura, y que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Ninguno					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026

Ficha técnica del indicador						
Valor	52	59	61	62	64	64

**AEI.01.03. Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia**

Ficha técnica del indicador			
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano		
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.03. Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia		
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas atendidas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.		
<b>Justificación:</b>	<p>Este indicador mide el acceso al servicio de interpretación y traducción remota y presencial en lenguas indígenas u originarias por parte de servidoras y servidores públicos y hablantes de lenguas indígenas u originarias, en contextos de emergencia.</p> <p>Cabe resaltar que, la naturaleza del servicio es la que se brinda solo en situaciones de emergencia, según lo estipula el Decreto Supremo N° 012-2020-MC, que crea el servicio de interpretación y traducción para situaciones de emergencia-art.2.</p> <p>Se asume que todas las solicitudes recibidas sobre interpretación o traducción sean atendidas en su totalidad.</p>		
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna		
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de atenciones realizadas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia. B= Número de atenciones solicitadas a través del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> No se precisan especificaciones técnicas</p>		
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido		
<b>Supuestos:</b>	-		
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas		
/	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"><b>Línea de base</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Logros esperados</b></td> </tr> </table>	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>		

Ficha técnica del indicador						
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%



**AEI.01.04. Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.04. Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de entidades ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la cobertura de asistencia técnica a entidades públicas y privadas para la provisión de servicios en lenguas indígenas u originarias.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador considera lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel distrital según el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (cuya actualización fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC).
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios con pertinencia lingüística</p> <p>B = Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias, según el Mapa Etnolingüístico</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador considera lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel distrital según el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (cuya actualización fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC).</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	-
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas

Ficha técnica del indicador						
	Línea de base <sup>9</sup>	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	---	---	---	---	---

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.04. Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de entidades públicas que acreditan el cumplimiento de criterios de pertinencia cultural.
<b>Justificación:</b>	<p>La medición de este indicador permitirá medir la cobertura del servicio sobre las entidades públicas priorizadas por el Ministerio de Cultura que han cumplido con los criterios para brindar un servicio público con pertinencia cultural.</p> <p>Tanto los instrumentos como los servicios deben tener en cuenta las necesidades del territorio y sus ciudadanos, así como también de las realidades socioculturales de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano (son características culturales la lengua materna, conocimientos tradicionales, costumbres y tradiciones)</p> <p>La priorización de entidades públicas se realiza anualmente teniendo en cuenta su prestación en ámbitos con presencia de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, las brechas de atención de servicios como salud, educación, entre otros.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura (MC)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La medición del indicador dependerá de la culminación del proceso de acreditación por la entidad pública a cargo.</li> <li>• Los procesos de acreditación, debido a su exigencia y complejidad requieren un acompañamiento anual dependiendo de las entidades que participen del mismo.</li> <li>• El proceso de acreditación contempla el cumplimiento de estándares y primordialmente la participación voluntaria de la entidad y del sector al que estén adscritas.</li> <li>• Requiere el compromiso e involucramiento de la entidad correspondiente.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p>

9 El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

Ficha técnica del indicador						
<p>A = Número de entidades públicas que acreditan el cumplimiento de criterios de pertinencia cultural</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las entidades que participan en el proceso de acreditación son públicas y pueden pertenecer a cualquier nivel de gobierno.</li> <li>La priorización de entidades públicas por el Ministerio de Cultura se realiza anualmente teniendo en cuenta que brinden servicios públicos en ámbitos de pueblos indígenas u originarios y/o pueblo afroperuano, las brechas de atención de servicios como salud, educación, entre otros.</li> <li>El proceso de acreditación contempla el cumplimiento de estándares definidos por el Ministerio de Cultura en el marco de la normativa vigente, y primordialmente la participación voluntaria de la entidad.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que las entidades públicas soliciten y/o acepten participar del proceso de acreditación del Ministerio de Cultura.</li> <li>Que las entidades públicas culminen el proceso de acreditación con las evidencias correspondientes</li> </ul>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos:</p> <p>Registros administrativos (correo institucional, sistema de trámite documentario) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura (MC).</p> <p>Registros administrativos reportados por las instituciones priorizadas a la DGCI</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	0	1	3	5	10	15

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.01. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.01.04. Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública
<b>Justificación:</b>	La medición de este indicador permitirá medir la cobertura del servicio sobre las entidades públicas priorizadas por el Ministerio de Cultura para que incorporen el enfoque intercultural en

Ficha técnica del indicador	
	<p>sus instrumentos de gestión y/o política pública, considerando que estas deben tener una intervención de acuerdo con las necesidades del territorio y sus ciudadanos, así como también de las realidades socioculturales de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.</p> <p>La priorización de las entidades públicas se realiza anualmente y tendrá como consideración la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en zonas que cuenten con localidades con presencia de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, entre otros.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura (MC)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La contabilidad del indicador dependerá de la culminación del proceso de asistencia técnica.</li> <li>• Los procesos de asistencia técnica, debido a su exigencia y la complejidad de los instrumentos de gestión y/o política pública pueden requerir de varias sesiones; por lo que se requiere la disponibilidad de horarios y las facilidades institucionales para que el personal participe constantemente.</li> <li>• Las acciones de asistencia técnica deben ser realizadas con quienes diseñan e implementan los instrumentos de gestión y/o política pública, que no necesariamente pueden tener una participación constante en el tiempo que dura el proceso de asistencia técnica.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades que se consideran para brindar asistencia técnica son públicas y pueden pertenecer a cualquier nivel de gobierno.</li> <li>• Las entidades públicas priorizadas son identificadas por el Ministerio de Cultura cada año, considerando la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en zonas que cuenten con localidades con presencia de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, entre otros.</li> <li>• La incorporación del enfoque intercultural debe realizarse en los instrumentos de gestión y/o política pública.</li> <li>• La asistencia técnica consiste en acompañar y transferir capacidades, las que constan sobre todo en el uso de herramientas y criterios para incorporar el enfoque intercultural en el diseño e implementación de los instrumentos de gestión y/o política pública, y de esta manera adaptarlo a una población culturalmente diversa.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que las entidades públicas soliciten y/o acepten recibir asistencia técnica del Ministerio de Cultura.</li> <li>- Que las entidades públicas culminen el proceso de asistencia técnica hasta que sus instrumentos de gestión y/o política pública incorporen el enfoque intercultural.</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
	- Que el personal de las entidades públicas que inicia con la asistencia técnica cuente con disponibilidad de horarios y facilidades institucionales para culminar el proceso.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: <b>Ministerio de Cultura</b> Base de datos: - Registros administrativos (correo institucional, sistema de trámite documentario) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura (MC). - Registros administrativos reportados por las instituciones priorizadas a la DGCI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	5	8	12	18	25	30

## OEI.02. REDUCIR LAS PRÁCTICAS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ÉTNICO RACIALES

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana o indígena, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.					
<b>Justificación:</b>	La medición del indicador permitirá obtener información sobre el porcentaje de población indígena y afroperuana que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. Asimismo, una reducción de este porcentaje es un indicador del fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de cada colectivo y la afirmación de sus expresiones culturales y su propia identidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la discriminación étnico racial (DEDR), Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020, esto debido a que hasta el 2019 la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) reportaba información sobre discriminación para los últimos 5 años y a partir del 2020 se reporta para los últimos 12 meses.</li> <li>La ENAHOG tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital.</li> </ul>					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <ul style="list-style-type: none"> <li>A: Población que se identifica afroperuana o indígena que en los últimos 12 meses se ha sentido discriminada.</li> <li>B: Población total que se identifica afroperuana o indígena.</li> <li>La población considerada en el análisis es la población de 18 o más años.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>	<p>Se espera una alta tasa de respuesta de la pregunta que recoge la información sobre discriminación y coeficientes de variación bajos que garanticen la representatividad poblacional de las cifras estimadas.</p> <p>A pesar de que desde el MC se realizarán campañas de sensibilización, se brindará orientación legal para casos de discriminación y, en general, se realizarán acciones para coadyuvar con la eliminación de la discriminación étnico-racial, llegar a la meta no solo dependerá del Ministerio, sino de otros factores (incluida la percepción de la ciudadanía) sobre el tema.</p>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)					
	<b>Logros esperados</b>					
	<b>Línea de base</b>					
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	11.2%	10.1%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.
<b>Justificación:</b>	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en hablantes de lenguas indígenas u originarias.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital.</li> <li>• Por otro lado, actualmente este indicador se recoge en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares y contiene 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Estas preguntas están orientadas a preguntar si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso), sin embargo, a partir del 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportará esta información para los últimos 12 meses. En ese sentido, no sería posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.</p> <p>B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente indicador a utilizar se basará en criterios subjetivos como la discriminación y la autopercepción.</li> <li>• Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua aquella que es hablada en casi todo el país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: <a href="https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas">https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas</a></li> <li>• El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria"</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)					
	<b>Línea de base <sup>10</sup></b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	12.0%	12.0%

10 Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.



**AEI.02.01. Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana**

Ficha técnica del indicador																						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales																					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.02.01. Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana																					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que participan en las acciones de sensibilización para valoración de la diversidad cultural e interculturalidad																					
<b>Justificación:</b>	Dada la poca valoración de la diversidad cultural se busca sensibilizar a la población para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural con énfasis en pueblos indígenas u originarios y población afroperuana																					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad																					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	En la actualidad las capacitaciones se realizan de forma virtual.																					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de personas que participan en las acciones de sensibilización para valoración de la diversidad cultural e interculturalidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Eventos de sensibilización para la valoración de la diversidad cultural realizados por el Ministerio de Cultura en coordinación con diferentes grupos de interés, priorizados anualmente.</p>																					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente																					
<b>Supuestos:</b>	Ninguno																					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR)</p> <p>Base de datos: La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador generada entre el Ministerio de Cultura y los participantes de los eventos de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">Línea de base</th> <th colspan="4">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2020</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor</td> <td>1572</td> <td>5500</td> <td>9500</td> <td>13500</td> <td>17500</td> <td>21500</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base		Logros esperados				Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	Valor	1572	5500	9500	13500	17500	21500
	Línea de base		Logros esperados																			
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026																
Valor	1572	5500	9500	13500	17500	21500																

**AEI.02.02. Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.02.02. Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.					
<b>Justificación:</b>	En el país se registra casos de discriminación y racismo para luchar contra este problema social, para esto se busca brindar asistencia técnica permanente en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación a entidades de los tres niveles de gobierno					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial en el año</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>El Ministerio de Cultura realiza acciones de asistencia técnica a entidades públicas y privadas solicitantes para la prevención de la discriminación étnico-racial en sus servicios, anualmente.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Ninguno					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura - Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR)</p> <p>Base de datos: La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador, registros administrativos.</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	11	21	31	41	51	61

**AEI.02.03. Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.02. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.02.03. Orientación oportuna a ciudadanos que informan o denuncian casos de discriminación étnico-racial.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.					
<b>Justificación:</b>	En el país se registran casos de discriminación. Para poder revertir esta situación se busca brindar un servicio de orientación social y legal oportuna en materia de discriminación étnico racial para personas que han sido víctimas o testigos de actos de discriminación étnico racial y racismo.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) – Viceministerio de Interculturalidad					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de casos atendidos en un plazo de 48 horas B = Número de casos recibidos en la plataforma Alerta contra el racismo</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>No se precisan especificaciones técnicas</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Ninguno					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: La fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador Ministerio de Cultura - DEDR</p> <p>Base de datos: La base de datos de la Plataforma de Alerta contra el Racismo.</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D	40%	60%	80%	100%	100%

**OEI.03. INCREMENTAR LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL Y EL DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS Y LA TRADICIÓN ORAL DE SUS HABLANTES**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.03. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
<b>Justificación:</b>	Permite establecer una medición estimada de la producción nacional escrita y/o audiovisual en lenguas indígenas u originarias, como un indicador del dominio de uso de las lenguas para sus hablantes. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura <sup>11</sup>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador, en teoría, debiese reflejar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria, pues el Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas <sup>12</sup> , en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, u organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruano), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, transmitido y/o distribuido en el Perú. No obstante, en la práctica, existe una problemática asociada con la evasión del depósito legal en el Perú, por lo que este indicador podría estar subestimado en su medición.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. B= Total de títulos registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> No se precisan especificaciones técnicas</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector

<sup>11</sup> El responsable de informar sobre el indicador es la DLI, sin embargo, los responsable de proveerles la información es la Biblioteca Nacional del Perú.

<sup>12</sup> Los agentes de la industria editorial a los que se hace referencia son los señalados dentro de la normativa vigente que regula el depósito legal. Cabe resaltar que el Congreso de la República se encuentra gestionando la aprobación del Proyecto de Ley 05741/2020-CR “Ley que regula el depósito legal, como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital Nacional”.

Ficha técnica del indicador						
	Cultura, de los agentes de la industria editorial y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional. La Biblioteca Nacional del Perú realizará acciones de difusión para el cumplimiento del Depósito Legal a nivel Nacional, llevando un registro de las publicaciones en lenguas indígenas u originarias.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Base de datos: Registro del Depósito Legal					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	0.37%	0.59%	0.75%	1.20%	1.80%	2.50%

**AEI.03.01. Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, organizaciones, universidades, institutos, centros de investigación y entidades públicas**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.03. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.03.01. Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias e instituciones públicas y privadas.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas y/o entidades con capacidades fortalecidas para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite observar la implementación del servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>A = Número de personas y/o entidades con capacidades fortalecidas para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.</p> <p>t= año de medición.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>El fortalecimiento de capacidades se desarrolla a partir de la aprobación del curso o taller de capacitación.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Ninguno					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros Administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas					
	<b>Línea de base<sup>13</sup></b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026

13 El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).

Ficha técnica del indicador						
Valor	N. D	---	---	---	---	---

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.03. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI 03.02 Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de registros realizados en el marco de la documentación de las lenguas indígenas u originarias
<b>Justificación:</b>	<p>En el Perú existen 48 lenguas Indígenas con diferentes grados de vitalidad. Las lenguas taushiro, resígaro, chamikuro, iñapari, omagua, muniche, iskonawa y kawki son lenguas habladas por menos de diez hablantes lo que las colocan que en el último nivel de vitalidad, en situación crítica, lo que hace indispensable que se comiencen procesos de revitalización de estas lenguas, ya que sus hablantes pertenecen a la generación de los bisabuelos, por ende, estas lenguas se encuentran en peligro de extinción.</p> <p>Estos procesos de revitalización lingüística pueden llevarse a cabo a través del recojo de información sobre la lengua que emplean sus hablantes. Por ejemplo, el registro de información de la lengua se realiza cuando se recaban listado de palabras de la lengua, audios realizados de la lengua, videos, entre otros.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Lenguas Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<p>- Este indicador construirá su base de datos respectiva en función al historial de avance que se vaya reportando cada año.</p> <p>- Si bien el indicador no da cuenta de la revitalización de la lengua indígena u originaria en situación crítica, se espera que el indicador coadyuve al resultado a largo plazo de la revitalización lingüística, es decir, que el número de hablantes de una lengua en peligro haya aumentado de manera significativa.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>A= Registro realizado en el proceso de documentación de las lenguas indígenas u originarias en el año t</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>- Como registro se considera lo siguiente: listado de palabras de la lengua, audios realizados de la lengua, videos, entre otros; donde el registro puede ser de una o más lenguas.</p> <p>- Se entiende por revitalización lingüística como el proceso por el cual se implementa un conjunto de diversas estrategias, entre ellas la documentación, con la finalidad de restituir o dinamizar la transmisión intergeneracional de una lengua vigente. Esta situación permitirá revertir el proceso de extinción de una lengua, fomentando y fortaleciendo su uso</p>

Ficha técnica del indicador						
	(Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Cultura continúa considerando presupuesto para las acciones de revitalización de las lenguas indígenas u originarias.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Documentos administrativos del Ministerio de Cultura					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	0	2	2	2	2	2



## OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.					
<b>Justificación:</b>	El indicador permitirá medir la participación de ciudadanos y ciudadanas indígenas como expresión del ejercicio de sus derechos colectivos. Su pertenencia y participación en grupos u organizaciones o asociaciones permite que de manera colectiva expresen sus manifestaciones culturales, políticas u otras.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Ministerio de Cultura					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este indicador se basa en la información provista por los ciudadanos y ciudadanas indígenas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), englobando la participación en cualquier grupo, organización y/o asociación independientemente de los fines u objetivos incluso que estos no vean temas de índole indígena.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.            B = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua aquella que es hablada en casi todo el país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: <a href="https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas">https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas</a></li> <li>El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria"</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Limitado acceso a la información de la población indígena que participan de las organizaciones Existencia de fragmentación de las organizaciones indígenas					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026

Ficha técnica del indicador						
Valor	42%	42.8%	43.6%	44.4%	45.2%	46%

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04.01 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.
<b>Justificación:</b>	La medición del indicador permitirá medir la variación del número de localidades indígenas que ejercen de manera efectiva su derecho a la consulta previa. Las “localidades indígenas”, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Consulta Previa – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si en el periodo a reportar no ha habido ni un solo proceso de consulta, debido a que las entidades promotoras no identifican la necesidad de realizar un proceso, el número sería cero.</li> <li>• No será posible incorporar en este indicador a los participantes en procesos de consulta previa a nivel nacional, debido a que este tipo de procesos no se realiza con localidades específicas sino con las organizaciones representativas nacionales.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el artículo 2 de la Ley N° 29785, dispone que los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas y planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Asimismo, dicho artículo dispone que la consulta previa es implementada de forma obligatoria solo por el Estado.</li> <li>• Las localidades pertenecientes a pueblos indígenas, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. Dichos espacios pueden recibir diferentes denominaciones, entre las cuales destacan las siguientes: anexo, asentamiento, barrio, caserío, comunidad campesina, comunidad nativa, entre otros.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de las entidades públicas involucradas, estén alineadas a los objetivos de política del

Ficha técnica del indicador						
	ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro de procesos de consulta previa.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	931	988	1037	1109	1186	1293

## AEI.04.01. Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.04.01. Gestión permanente de la Información sobre pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarias atendidas.
<b>Justificación:</b>	<p>La medición del indicador permitirá monitorear y cuantificar la gestión de información oficial sobre pueblos indígenas u originarios, localidades en las que ejercen sus derechos colectivos, organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, características y niveles de representación, entre otros.</p> <p>Esta información es solicitada por las diferentes entidades del Estado, el sector privado, la sociedad civil y otras entidades que guardan relación con los pueblos indígenas u originarios, facilitando la toma de decisiones acertadas para garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de consulta previa y participación de los pueblos indígenas u originarios.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cálculo del número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios realizadas mediante múltiples mecanismos y desde una amplia variedad de solicitantes, supone un proceso de sistematización continua, ya que es posible que no todas las solicitudes hagan referencia a pueblos indígenas u originarios, o no sean recibidas de manera clara u oportuna, por lo que se hace necesario un proceso de depuración.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>A= Número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas t=año de medición</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios a todas aquellas que hacen referencia a uno o más pueblos indígenas u originarios identificados a la fecha y de las cuales se tiene información sociodemográfica, geográfica y cualitativa en la BDPI. En tal sentido, una solicitud podrá hacer referencia a información procesada y publicada mediante los canales de difusión del Ministerio de Cultura, tal como la página web de la BDPI (<a href="https://bdpi.cultura.gob.pe/">https://bdpi.cultura.gob.pe/</a>), así como la información que deberá ser procesada y articulada para poder dar respuesta a la solicitud correspondiente.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

Ficha técnica del indicador						
<b>Supuestos:</b>	Que las entidades públicas remitan de manera oportuna y correspondiente la información producida que tenga relación con pueblos indígenas u originarios para su sistematización, actualización y difusión por parte de la BDPI.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura (MC) Base de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Trámite Documentario del Ministerio de Cultura.</li> <li>- Página web de la BDPI: (<a href="https://bdpi.cultura.gob.pe/">https://bdpi.cultura.gob.pe/</a>).</li> <li>- Correo institucional del Ministerio de Cultura.</li> </ul>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	1372	2195	2607	3018	3430	3842

**AEI.04.02 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.04.02 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura.
<b>Justificación:</b>	<p>La medición de este indicador permitirá conocer la cantidad de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena de una calidad deseada como es el estar institucionalizados y que además se conoce su nivel funcionamiento al ser monitoreados por el Ministerio.</p> <p>La asistencia técnica del servicio busca que las entidades públicas puedan generar, implementar y fortalecer los espacios de participación indígena que sean un medio para vincularse entre las políticas, servicios, intervenciones y toma de decisiones de las entidades públicas con la población indígena u originaria.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Políticas Indígenas (DIN) - Ministerio de Cultura (MC)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con una base de datos y/o registro de los espacios de participación indígena de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.</li> <li>- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cumplan con remitir la información solicitada por el Ministerio sobre el monitoreo de su desempeño.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura al año.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las entidades públicas pueden ser de alguno de los tres niveles de gobierno.</li> <li>- Los espacios de participación indígena son espacios promovidos por las entidades públicas que son conformados por organizaciones indígenas y donde se dialogan y/o toman decisiones sobre políticas, servicios o intervenciones públicas vinculadas a la población indígena u originaria.</li> <li>- Los espacios de participación indígena institucionalizados son estos espacios que cuentan con un marco normativo que les da un respaldo institucional y que además cuentan con una periodicidad mínima de sesiones o reuniones anualmente.</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
	<p>- Los espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura son estos espacios que además de institucionalizados son monitoreados, es decir que remiten la información solicitada por el Ministerio sobre su desempeño.</p> <p>- Las entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados son aquellas entidades de alguno de los tres niveles de gobierno que tienen al menos un espacio de participación indígena institucionalizado monitoreado.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	<p>- Que las entidades públicas muestren el interés y la disposición en compartir su información sobre los espacios de participación indígena.</p> <p>- Que las entidades públicas dispongan de información sistematizada sobre su marco institucional respecto a los espacios y el desempeño de estos espacios de participación indígena.</p>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos:</p> <p>- Registros administrativos (correo institucional, sistema de trámite documentario) de la Dirección de lo Políticas Indígenas (DIN) - Ministerio de Cultura (MC).</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Línea de base</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D	10	15	20	25	30

**AEI.04.03. Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.04.03. Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas asistidas y con capacidades fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural.
<b>Justificación:</b>	La medición del indicador permitirá conocer el alcance de la asistencia técnica y capacitación a pueblos indígenas u originarios, a entidades públicas y ciudadanía en general en la implementación del derecho a la consulta previa con pertinencia cultural.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Consulta Previa - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad pública es la que identifica medidas a consultar y solicita asistencia técnica al Ministerio de Cultura, por lo que, para brindar este servicio también depende de las decisiones de otros sectores. Asimismo, la ubicación de las medidas identificadas para consulta depende de las entidades promotoras, no del Ministerio de Cultura.</li> <li>• Por otro lado, la capacitación se ofrece a los pueblos indígenas y a entidades públicas, pero ellos deciden recibirla.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A_t$ <p>A= Número de personas asistidas y fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural.</p> <p>t= Año de medición.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Personas asistidas y con capacidades fortalecidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural: Incluye a las personas que participaron en reuniones de asistencia técnica y/o talleres de capacitación realizadas por el Ministerio de Cultura.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Que las entidades públicas y/o los pueblos indígenas u originarios soliciten y/o acepten recibir asistencia técnica y/o capacitación del Ministerio de Cultura.
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura (MC) Base de datos: Registro de información de la Dirección de Consulta Previa



Ficha técnica del indicador						
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5624	5800	6000	6200	6500	6900

**AEI.04.04. Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.04.04. Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de acuerdos cumplidos por las entidades promotoras de los acuerdos resultantes de procesos de consulta previa
<b>Justificación:</b>	La medición del indicador permitirá conocer el avance de la implementación de los acuerdos de consulta previa y del cumplimiento oportuno de los acuerdos resultantes.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Consulta Previa - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades promotoras son las responsables de garantizar la implementación de los procesos de consulta previa, el rol del Ministerio de Cultura es realizar el seguimiento al cumplimiento de dichos acuerdos, en calidad de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada por Decreto Supremo N° 21-2013-PCM y modificada por Decreto Supremo N° 52-2016-PCM y Decreto Supremo N° 007-2019-MC.</li> <li>• Puede haber una gran cantidad de acuerdos nuevos en un año, lo cual no permitirá que se cumplan en el mismo año, por lo que el porcentaje de acuerdos cumplidos podría reducirse.</li> <li>• Existen acuerdos resultantes de procesos de consulta previa que no contienen plazos o responsables, lo cual dificulta el seguimiento.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ <p>A= Número de acuerdos cumplidos.</p> <p>B= Número de acuerdos resultantes de procesos de consulta previa sistematizados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos cumplidos: Acuerdo que ha sido implementado por la entidad que corresponda y cuya implementación ha sido reportada al Ministerio de Cultura, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Aplicación del Derecho a la Consulta.</li> <li>• Acuerdos resultantes de procesos de consulta previa sistematizados: Total de acuerdos resultantes de procesos de consulta previa a la fecha, que se encuentran en las Actas de Consulta de los procesos, y que han sido sistematizados en una matriz por el Ministerio de Cultura, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Aplicación del Derecho a la Consulta.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

Ficha técnica del indicador						
<b>Supuestos:</b>	Que las entidades promotoras comuniquen oportunamente el inicio de un proceso de consulta previa y de los acuerdos suscritos a los que arribaron en el proceso de consulta previa realizado, e informen oportuna y periódicamente sobre el cumplimiento de éstos al Ministerio de Cultura.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura (MC) Base de datos: Matriz de sistematización de acuerdos y acciones de seguimiento de la Dirección de Consulta Previa.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	57%	58%	59%	61%	63%	65%

**OEI.05. FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI).**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite medir la población Indígena en situación de Contacto Inicial (PICI) que accede a servicios brindados con pertinencia cultural. Da cuenta de los servicios a los que acceden los PICI establecidos dentro de reservas indígenas o territoriales y también, a los PICI establecidos fuera de estas o en áreas naturales protegidas por el Estado.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) – Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador presenta limitaciones para disponer de la información sobre el número de personas PICI que acceden a servicios con pertinencia cultural, en tanto la prestación de estos servicios dependen del reporte de otras entidades públicas. Al mismo tiempo, se encuentra en construcción los criterios de pertinencia cultural para la población PICI. En ese sentido, la PNPI representa una oportunidad para la medición de estas variables por su relevancia para la población indígena en contacto inicial.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>A = Número de personas pertenecientes en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural t= Año de medición.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien los criterios de pertinencia cultural para la población PICI se encuentran en construcción se consideran estos dos principales criterios:- Atención en su lengua mediante la presencia de un intérprete/traductor.</li> <li>- Los servicios se adecuan a las necesidades, características culturales y demandas del contexto de la población PICI.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) Base de datos: Base de datos de población PICI de la DACI.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025

Ficha técnica del indicador						
Valor	1,972	2,114	2,148	2,182	2,217	2,253

#### AEI.05.01. Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.05.01: Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas con puestos de control y vigilancia implementados.
<b>Justificación:</b>	Los frentes de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales son resguardados por agentes de protección que desarrollan funciones desde los Puestos de Control y Vigilancia (PCV), la operatividad de los PCV garantiza la vigilancia continua y la alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de las Reservas en las cuales habitan Pueblos Indígenas. Los Puestos de Control y Vigilancia necesarios para proteger los frentes de ingreso se calculan en 25, actualmente se cuenta con 15.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura (MC)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los Puestos de Control y Vigilancia son una de las medidas principales para la protección del territorio que comprende a las reservas indígenas y territoriales, sin embargo, también pueden desarrollarse otras acciones que no serían medidas por el indicador.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula.</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ <p>A= Número de Puestos de Control y Vigilancia implementados en los frentes de ingreso a las Reservas.</p> <p>B= Total de Puestos de Control y Vigilancia necesarios según frentes de ingreso.</p> <p>t = Año de medición.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Puestos de Control y Vigilancia son establecimientos que significan la base de operaciones de los Agentes de Protección, desde ahí se planifican y realizan las actividades de control y vigilancia del territorio en el ámbito de los frentes de ingreso a las reservas indígenas y territoriales.</li> <li>- Actualmente se estima que son necesarios 25 Puestos de Control y Vigilancia para la protección de las Reservas.</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los Puestos de Control y Vigilancia mantienen las condiciones necesarias para la operatividad durante todo el año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura (MC)  Base de datos: Registros administrativos.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	44%	48%	52%	56%	60%	64%

**AEI.05.02. Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.05.02: Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de avance en el desarrollo de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales.
<b>Justificación:</b>	Mide el avance de los en cinco (5) productos en los que consisten los Estudios Adicionales de Categorización, los mismos que son entregados para la evaluación de la Comisión Multisectorial para aprobación. Se considera que el producto cinco de un Estudios Adicionales de Categorización, es el 100%. El indicador no mide el Estudio Adicional de Categorización (EAC) de la Reserva Territorial Madre de Dios, ya que cuenta con los cinco productos aprobados.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura (MC)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no mide el trabajo previo a la aprobación de cada producto aprobado por la Comisión Multisectorial.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Formula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula.</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A_t}{Bt C_t} \times 100$ <p>A= Suma del acumulado de productos, aprobados en el año, de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para la categorización de reservas indígenas y la adecuación de reservas territoriales.</p> <p>B= Numero de Estudios Adicionales de Categorización (EAC) con los que se cuenta en el año</p> <p>C= Cantidad de productos que deben ser aprobados (constante 5)</p> <p>t = Año de medición.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Estudios Adicionales de Categorización (EAC) para efectos del indicador consiste en la aprobación de 5 productos que son aprobados paulatinamente por la Comisión Multisectorial.</li> <li>- El avance en el desarrollo de los EAC está referido a la aprobación de cada uno de los 5 productos previos a la Categorización de una Reserva Indígena.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Que la Comisión Multisectorial encargada de cada EAC se reúna para evaluar cada producto de los avances del EAC.

Ficha técnica del indicador						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura (MC)  Base de datos: Registros administrativos.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	28%	38%	48%	58%	68%	78%



## OEI.06. FORTALECER EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PUEBLO AFROPERUANO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.06. Fortalecer la implementación de intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de participación ciudadana del pueblo afroperuano a nivel nacional en alguna organización y/o asociación.
<b>Justificación</b>	Permite establecer una medición estimada de la participación ciudadana de la población que se autoidentifica como afroperuana en alguna organización y/o asociación, con las cuales el Sector mantiene coordinaciones, a través del Registro de Organizaciones Afroperuana y el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana, y que a su vez participan en procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas, contribuyendo así al fortalecimiento de las intervenciones del Ministerio de Cultura u otras entidades públicas.
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana - Viceministerio de Interculturalidad
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador.</li> <li>• Asimismo, la variable participación ciudadana es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas sobre la afiliación o participación en diversas organizaciones, las cuales son realizadas solamente a los jefes de hogar. En este sentido, se tomarán en cuenta las respuestas de los jefes de hogar que se autoidentifiquen como afroperuanos.</li> <li>• De igual manera, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios significativos de año a año.</li> <li>• Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez del mismo.</li> </ul> <p>El indicador obtiene resultados anuales con fines de representar logros esperados a lo largo del tiempo.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que presentan participación ciudadana en alguna organización y/o asociación. B = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El pueblo afroperuano es un colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.</li> </ul> <p>El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano.</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente

<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)					
<b>Supuestos</b>	Ninguno.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	18.1	18.6	19.1	19.6	20.1	21.1

#### AEI.06.01. Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.06. Fortalecer la implementación de intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.06.01 Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas
<b>Nombre del indicador</b>	Número de ciudadanas y ciudadanos que reciben información sobre el pueblo afroperuano
<b>Justificación</b>	<p>La medición de este indicador permitirá monitorear y cuantificar el número de ciudadanas y ciudadanos que hace uso del servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano.</p> <p>La Base de Datos sobre el Pueblo Afroperuano ofrece información sobre la cantidad de personas que se autoidentifican como afroperuanas, sus características sociodemográficas, su ubicación geográfica e información cuantitativa y cualitativa de relevancia. Esta información es brindada a través de una plataforma, a la cual pueden acceder diferentes instituciones del Estado, el sector privado, la sociedad civil, la academia, así como cualquier otra entidad, facilitando la toma de decisiones que garanticen condiciones para el ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y medioambientales de las personas que se autoidentifican como afroperuana.</p>
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Ministerio de Cultura - Dirección del Políticas para la Población Afroperuana.
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La información es, por un lado, auto reportada directamente por la plataforma de la Base de Datos para la Población Afroperuana en función al número de accesos de la ciudadanía; y, por otro, reportada en función al número de solicitudes vía canal formal al Ministerio de Cultura.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor del indicador} = \sum A$ <p>A= Número de ciudadanas y ciudadanos que reciben información a sobre el pueblo afroperuano</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como valor unitario a cada (1) acceso a la Base de Datos sobre el Pueblo Afroperuano (sea por parte de alguna entidad, organización o ciudadanía en general), así como a cada (2) solicitud de acceso de información vía canal formal al Ministerio de Cultura (oficio, correo electrónico u otro canal formal de solicitud).</p>

<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.					
<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente de datos: Dirección del Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.					
<b>Supuestos</b>	Ninguno.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	N.D.	100	500	1000	2500	5000

**AEI.06.02 Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas**

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI</b>	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.06. Fortalecer la implementación de intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.06.02 Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de sesiones ordinarias del GTPA desarrolladas anualmente a nivel nacional
<b>Justificación</b>	La medición de este indicador permitirá cuantificar las sesiones ordinarias del GTPA como espacio de diálogo con el Estado para el planteamiento de propuestas, coordinación, seguimiento y evaluación en materia de políticas públicas que involucran a la población afroperuana (R.M N°476-2016-MC),
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Ministerio de Cultura - Dirección del Políticas para la Población Afroperuana.
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La información será recopilada, por un lado, en base al auto reporte que realice la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana; y, por otro, a la memoria de actividades realizadas durante el año en relación a las sesiones ordinarias del GTPA conforme a la RM N°476-2016-MC),
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Formula:</b></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} * 100$ <p>A= Número de sesiones ordinarias del GTPA desarrolladas anualmente a nivel nacional. B= Número de sesiones ordinarias del GTPA planificadas anualmente a nivel nacional.</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.
<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente de datos: Dirección del Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.

Supuestos	Ninguno.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N.D.	100%	100%	100%	100%	%100

**AEI.06.03** Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.06. Fortalecer la implementación de intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.06.03 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas
<b>Nombre del indicador</b>	Número de entidades públicas que establecen medidas para la atención al Pueblo Afroperuano.
<b>Justificación</b>	La medición de este indicador permitirá cuantificar a las entidades públicas que establecen medidas dirigidas al pueblo afroperuano en instrumentos de gestión, normas técnicas u otros documentos bajo competencia de la entidad.  Además, la Dirección establecerá, según cada caso, la estrategia de asistencia técnica que considere pertinente, en coordinación con la entidad pública en mención.
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Ministerio de Cultura - Dirección del Políticas para la Población Afroperuana.
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La Dirección establecerá acciones de asistencia dirigida a las entidades públicas, sin embargo, la incorporación de medidas dependerá estrictamente de la entidad.
<b>Método de cálculo</b>	<b>Formula:</b> $\text{Valor del indicador} = A$  A= Número de entidades públicas que establecen medidas para la atención al Pueblo Afroperuano.  <b>Especificaciones técnicas:</b> - Se entiende por “medidas para la atención al pueblo afroperuano” a (1) la incorporación de personas afroperuanas como receptoras de un servicio, (2) la incorporación del enfoque intercultural para mejorar la atención al pueblo afroperuano en los servicios o (3) el establecimiento de actividades dirigidas al pueblo afroperuano. Para los tres casos, la medida deberá reflejarse en un instrumento de gestión, documento normativo, política pública, así como cualquier otro instrumento oficial emitido por la entidad.
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.
<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente de datos: Dirección del Políticas para la Población Afroperuana. Base de datos: Registros administrativos.

<b>Supuestos</b>	Ninguno.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	N.D.	2	4	6	8	10

**OEI.07. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN BIENES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSOS**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.
<b>Justificación:</b>	El indicador busca conocer las personas que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural a través de canales presenciales o virtuales, que sean promovido por el Ministerio de Cultura a través de sus órganos, unidades orgánicas, organismos desconcentrados u organismos públicos adscritos, a fin de promover el acceso y valoración de las diversas expresiones culturales y artísticas de nuestro país. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera los bienes, servicios y actividades artísticos-culturales promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera la participación en actividades, bienes o servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Participantes que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura</p> <p>B = Población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses, se calcula en función del porcentaje de población peruana de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), que accedió a un bien y/o servicio cultural.</li> <li>• Son considerados participantes que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura aquellos que acceden a servicios entregados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Unidades Ejecutoras, en el marco de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos</li> <li>○ Servicio de mediación y formación de públicos culturales</li> <li>○ Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional</li> </ul> </li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura</li> <li>○ Servicio de difusión de obras audiovisuales</li> <li>○ Programas de libro y la lectura (espacios de lectura, lectura en primera infancia, libertad de la palabra, entre otros).</li> <li>○ Servicio de comunicación digital de contenidos culturales</li> <li>○ Actividades culturales que se brindan en el Sistema Nacional de Bibliotecas</li> <li>○ Actividades culturales que se brindan en las instituciones museales</li> <li>○ Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados al acceso a bienes, servicios y actividades artísticos-culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Reportes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Unidades Ejecutoras, y reportes de la Biblioteca Nacional del Perú					
	<b>Línea de base<sup>14</sup></b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>		2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D.	5%	6%	8%	5%	9%

14 El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2021, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.

## AEI.07.01 - Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores y docentes de artes

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.01 - Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores y docentes de artes					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de mediadores y docentes de artes capacitados en los diversos servicios implementados					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a mediadores de los diversos espacios culturales y docentes de artes de instituciones públicas y/o privadas que reciben capacitaciones en los programas desarrollados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de mediadores y docentes de artes a las diversas capacitaciones brindadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A + B$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de mediadores que recibieron fortalecimiento de capacidades</p> <p>B = Número de docentes de arte que recibieron fortalecimiento de capacidades</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigidos a mediadores: Cátedra de lectura, Jornadas formativas y encuentro de mediadores, otros programas dirigidos a mediadores culturales</li> <li>• Dirigidos a docentes de artes: Programa de Artes en la Escuela – PASE y Encuentro de Arte y Educación, otros programas dirigidos a docentes de arte.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a mediadores y docentes de arte.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).					
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Artes (DIA) y Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	684	850	900	950	1000	1050



## AEI.07.02 - Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.02 - Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que participaron en los servicios de formación de capacidades en lenguajes artístico/culturales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar el número de personas que participan en la formación de lenguajes artísticos/culturales en los diversos programas implementados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población en los programas de formación de lenguajes artístico/culturales implementados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de beneficiarios que participaron de los servicios de formación de capacidades en lenguajes artístico/culturales</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios de talleres de arte y cultura.</li> <li>• Beneficiarios de programas de fomento de lectura (Lectura en primera infancia, Libertad de la Palabra, entre otros).</li> <li>• Beneficiarios del proyecto de formación audiovisual.</li> <li>• Otros programas que se desarrollen para la formación de capacidades en lenguajes artístico/creativo/cultural.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan programas de formación de capacidades en lenguajes artístico/creativo/culturales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA) y Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	3063	3100	3150	3200	3250	3300

**AEI.07.03 - Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.03 - Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que acceden a servicios de mediación y formación de públicos culturales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar el número de personas que participan en los programas de mediación y formación de públicos implementados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población en los programas de mediación y formación de públicos implementados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de beneficiarios de los programas de mediación y formación de públicos</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios de programas de formación de públicos del Gran Teatro Nacional</li> <li>• Beneficiarios de programa Escuela va al Cine u programas de formación de públicos en el sector audiovisual.</li> <li>• Beneficiarios de programas de formación de públicos de los elencos Nacionales.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan programas de mediación y formación de públicos culturales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de elencos Nacionales (DEN) y Gran Teatro Nacional (GTN).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	37,659	25,000	25,100	25,200	25,300	25,400

AEI.07.04 - Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.04 - Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que consumieron los espectáculos promovidos por el Gran Teatro Nacional					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar la población que participa de los espectáculos artísticos culturales programados en el Gran Teatro Nacional					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gran Teatro Nacional (GTN)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población a los espectáculos artísticos y culturales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de asistentes a espectáculos artísticos culturales que brinda el Gran Teatro Nacional</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los espectáculos propios, coproducidos y privados.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se programan espectáculos artísticos y culturales en el Gran Teatro Nacional.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos (registro de taquilla y aforo) del Gran Teatro Nacional (GTN).</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	158,036	158,000	160,000	162,000	164,000	166,000

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.04 - Programación de espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que consumieron los espectáculos de los elencos Nacionales y regionales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar la población que participa de los espectáculos que realizan los elencos nacionales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Elencos Nacionales (DEN)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población a los espectáculos artísticos y culturales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de beneficiarios de los espectáculos en los que participan los elencos nacionales y regionales.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran presentaciones en espacios cerrados (teatros, teatrines, auditorios, entre otros) así como en espacios abiertos (plazas, parques, entre otros).</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se producen o coproducen espectáculos de los Elencos Nacionales y Regionales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos (reportes de taquilla y aforo) de la Dirección de Elencos Nacionales y Direcciones Desconcentradas de Cultura que cuenten con elencos regionales.					
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	163,025	163,000	164,000	165,000	166,000	167,000

AEI.07.05 - Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.05 - Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que consumieron obras audiovisuales programadas por el Ministerio de Cultura					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar la población que asiste a espacios de difusión de obras audiovisuales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población a los espacios de difusión de obras audiovisuales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Asistentes a espacios/programas de difusión de obras audiovisuales.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considera a los asistentes a la Sala Armando Robles Godoy u otra sala de cine pública, asistentes a proyecciones al aire libre.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se proyectan obras audiovisuales en la Sala Armando Robles Godoy u otros espacios.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA.)</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) y Direcciones Desconcentradas de Cultura (DCC)</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	8,630	8,500	8,700	8,900	9,100	9,300

## AEI.07.06 - Implementación de inversiones en infraestructura cultural

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.06 - Implementación de inversiones en infraestructura cultural					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de inversiones en infraestructura cultural ejecutadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar el número de infraestructuras implementadas por el Ministerio de Cultura					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base a la Programación Multianual de Inversiones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p>A = Número de inversiones en infraestructura cultural ejecutadas <b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considera inversiones de infraestructura cultural aquellas intervenciones de infraestructura que buscan lograr el acceso, participación, valoración y reconocimiento de las industrias culturales y las artes por parte de la población, dentro de las cuales están consideradas: casas de la cultura, centros culturales, teatro y teatrones y cines, entre otros. La naturaleza de la inversión puede ser de: creación, mejoramiento, ampliación y recuperación. Asimismo, incluyen inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación, y de reposición</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los proyectos de inversión cuentan con programación presupuestal.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	0	0	10	15	0	0

## AEI.07.07 - Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.07 - Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de reproducciones de usuarios que accedieron a las plataformas virtuales artísticas y culturales a través de las plataformas digitales					
<b>Justificación:</b>	Medir la participación y el acceso de la ciudadanía los contenidos culturales producidos difundidos mediante plataformas digitales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de usuarios que reproducen el contenido en espacios virtuales.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran las reproducciones de las plataformas virtuales: Cultura 24.TV, Retina Latina, GTN en vivo, plataformas y redes sociales de los Elencos Nacionales.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se cuenta con contenidos culturales en formato digital y con plataformas virtuales de difusión					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA), Dirección de Elencos Nacionales (DEN) y Gran Teatro Nacional (GTN).</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	633,692	5,000,000	5,500,000	6,000,000	6,500,000	7,000,000

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.07.07 - Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de usuarios que acceden a información sobre la valoración de la lectura en plataformas promovidas por el Ministerio de Cultura					
<b>Justificación:</b>	Medir la participación y el acceso de la ciudadanía los contenidos virtuales sobre la valoración del libro y la lectura difundidos mediante plataformas digitales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Usuarios que acceden a contenidos virtuales sobre la valoración del libro y la lectura espacios virtuales.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran a los usuarios que acceden a la plataforma virtual Perú Lee u otra plataforma virtual similar que difunda contenidos sobre la valoración del libro y la lectura.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se cuenta con contenidos culturales en formato digital y con plataformas virtuales de difusión					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	11,764	12,000	12,250	12,500	12,750	13,000



**OEI.08. FORTALECER EL DESARROLLO DE LA OFERTA CULTURAL DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos.
<b>Justificación:</b>	Este indicador muestra la cobertura de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura a los agentes culturales de las artes e industrias culturales, para el desarrollo de su oferta cultural. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a los agentes culturales que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural</p> <p>B = Total de personas con ocupaciones culturales en industrias culturales y artes que se encuentran en el Registro nacional de trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, las artes y del patrimonio inmaterial – RENTOCA.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Son consideradas personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, aquellas que reciben los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes</li> <li>• Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes</li> <li>• Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales</li> <li>• Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas</li> <li>• Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales</li> <li>• Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior</li> <li>• Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior</li> <li>• Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria</li> <li>• Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a personas con ocupaciones culturales para el desarrollo de su oferta cultural.</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No se precisan supuestos					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro nacional de trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, las artes y del patrimonio inmaterial – RENTOCA					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	0%	9.1%	9.5%	10.0%	10.5%	10.8%

## AEI.08.01 – Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.01 Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de creadores, gestores y emprendedores beneficiarios de los diversos programas de fortalecimiento de capacidades					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a los creadores, gestores y/o emprendedores de las industrias culturales y artes que participan en los diversos programas de capacitación					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de los creadores, gestores y/o emprendedores de las industrias culturales y artes					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de beneficiarios de los programas de capacitación</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los siguientes programas de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conecta (de los sectores de las artes, editorial y audiovisual)</li> <li>• Talleres de proyectos, encuentros formativos y capacitaciones en el marco de Cine del Mañana Lab del sector audiovisual</li> <li>• Talleres de proyectos artísticos</li> <li>• Capacitaciones en el marco de la Red Nacional de Coros</li> <li>• Capacitaciones en el marco de la Red Nacional de Teatros</li> <li>• Capacitaciones a integrantes de Puntos de Cultura</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se realizan programas de capacitación.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA.)					
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Elencos Nacionales (DEN), Dirección de Artes (DIA), Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	592	750	800	850	900	950

## AEI.08.02 - Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.02 - Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de agentes culturales que fueron beneficiados en los programas de incentivos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a los agentes culturales, negocios y/o proyectos culturales que recibieron un incentivo					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de beneficiarios declarados mediante Resolución Directoral.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de agentes culturales que fueron beneficiados en los programas de incentivos</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran a los beneficiarios (personas naturales o jurídicas) de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estímulos Económicos para la Cultura (de los sectores de las artes, editorial y audiovisual)</li> <li>• Premio Nacional de Cultura</li> <li>• Premio Nacional de Literatura</li> <li>• Personalidad Meritoria</li> <li>• Calificaciones culturales de espectáculos públicos no deportivos</li> <li>• Otros programas de incentivos (económicos o no económicos).</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan programas de otorgamiento de incentivos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA.)					
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA), Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	363	410	416	422	428	434

## AEI.08.03 - Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.03 Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y/o servicios culturales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a los agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Agentes culturales que participaron en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los participantes que reciben apoyo del Ministerio de Cultura para la participación en ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente, descendente o, excepcionalmente, no definido.					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se desarrollan ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales en el país.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA), Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	42	42	52	62	72	82

**AEI.08.04 - Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.04 - Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de trabajadores y/u organizaciones que participaron en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a trabajadores y/u organizaciones que participan en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes en el exterior					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de trabajadores y/o organizaciones que participaron en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran los trabajadores y/o organizaciones que participaron en eventos internacionales que recibieron apoyo por parte del Ministerio de Cultura.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se realizan eventos internacionales en los que los trabajadores y/o organizaciones pueden participar.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA), Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	38	38	40	42	44	46

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.04 - Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a acciones realizadas para la promoción y el posicionamiento de las industrias culturales y artes en el exterior					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de acciones que promueven y posicionan las industrias culturales y las artes en el exterior</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran las acciones realizadas para la promoción y el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior (envío de candidatura de obras audiovisuales a premios internacionales, actividades de promoción de catálogos editoriales en el exterior, otras acciones que promuevan y posicionen a las industrias culturales y las artes en el exterior).</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se realizan acciones que promuevan y posicionen las industrias culturales y las artes en el exterior.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), Dirección de Artes (DIA), Dirección del Libro y la Lectura (DLL), Dirección del Libro y la Lectura (DLL) y el Gran Teatro Nacional (GTN).					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	2	2	3	4	5	6

**AEI.08.05 - Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.05 - Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura					
<b>Justificación:</b>	Cuantificar las organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura reconocidos por el Ministerio de Cultura					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Artes (DIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocida como Punto de Cultura</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran como Puntos de Cultura a las organizaciones culturales mediante Resolución Directoral</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años las organizaciones culturales solicitan ser reconocidas como Puntos de Cultura					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección de Artes (DIA). Base de datos: Registros administrativos de Puntos de Cultura.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	203	116	127	140	154	169



Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.08.05 - Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Puntos de Cultura que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades					
<b>Justificación:</b>	Cuantificar las organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura que reciben fortalecimiento de capacidades.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Artes (DIA)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocida como Punto de Cultura que recibió fortalecimiento de capacidades</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran como Puntos de Cultura a las organizaciones culturales mediante Resolución Directoral</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años las organizaciones culturales solicitan ser reconocidas como Puntos de Cultura					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección de Artes (DIA). Base de datos: Registros administrativos de Puntos de Cultura.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	86	130	155	183	214	248

## OEI.09. INCREMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA DE LA POBLACIÓN PERUANA

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses.					
<b>Justificación:</b>	<p>Este indicador mide las diversas publicaciones mediante las cuales la población puede acceder a la lectura. De esta manera, se presenta información más completa respecto al hábito lector incorporando la tasa de alfabetismo.</p> <p>La medición de este indicador permite evaluar el interés de la población en acceder a espacios culturales que ofrecen diversas formas de relacionarse con la lectura y el libro.</p>					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No captura la información del total de la población que ha leído algún tipo de publicación, ya que el punto de corte de la edad es de 18 y más años.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>A = Número de personas de 18 a 64 años que sabe leer y escribir que ha leído algún tipo de publicación en los últimos 12 meses</p> <p>B = Total de personas de 18 a 64 años</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>No se precisan especificaciones técnicas</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se normalizará el gasto promedio de las familias en el segmento de las industrias y artes culturales contraída por el impacto de la covid 19.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Encuesta Nacional de Lectura					
	<b>Línea de base<sup>15</sup></b>			<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D.	5%	6%	6%	6%	6%

15 La línea de base del indicador se encuentra en construcción, debido a que será calculado a partir de la Encuesta Nacional de Lectura 2021 en el marco de la Ley N. 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la Lectura y promueve el Libro, en su segunda disposición complementaria final. Esta encuesta está en diseño y se espera aplicar durante el primer semestre del año 2022. En ese sentido, se espera obtener los resultados del indicador en el segundo semestre del 2022.

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses.
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la participación de la población en actividades para promover el libro y la lectura realizados en bibliotecas, salas de lectura y ferias del libro. La medición de este indicador permite evaluar el interés de la población en ser parte de diversas experiencias culturales con condiciones que faciliten su accesibilidad a la lectura y el libro de acuerdo a sus necesidades.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No captura la información del total de la población que participa en actividades en bibliotecas, salas de lectura y ferias del libro, ya que el punto de corte de la edad es de 14 y más años.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de personas de 14 y más años que asistió a una biblioteca y/o sala de lectura y/o feria del libro</p> <p>B= Total de personas de 14 y más años</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>No se precisan especificaciones técnicas</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Las personas tienen acceso a bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro a nivel nacional
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)
/	<p><b>Línea de base</b></p> <p><b>Logros esperados</b></p>

Ficha técnica del indicador						
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	17.5%	17.5%	18.5%	15.9%	16.9%	17.9%

**AEI.09.01 Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico sectorial:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.09.01 Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de agentes vinculados al libro y la lectura que acceden a programas de fortalecimiento de capacidades para la formación de públicos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar el número de personas que participan en los programas de mediación y formación de públicos implementados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador será medido en base al registro de participación de la población en los programas de formación de públicos implementados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Beneficiarios de los programas de formación de públicos del sector del libro y la lectura.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Ninguna.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan programas de formación de públicos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección del Libro y la Lectura (DLL). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	43	45	45	50	50	55

**AEI 09.02 Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI 09.02 Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de bibliotecas y espacios de lectura fortalecidos y/o ampliados					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar los espacios de lectura que reciben fortalecimiento y/o ampliación por parte del Ministerio de Cultura.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de espacios de lectura que recibieron fortalecimiento y/o implementación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considera actividades de asistencia técnica, capacitaciones o dotación de material bibliográfico a los espacios de lectura.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementa el fortalecimiento y/o ampliación de los espacios de lectura a nivel nacional.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección del Libro y de Lectura (DLL). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	70	76	83	89	96	102

## AEI 09.03 Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI 09.03 Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y escritura					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite cuantificar a los beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y escritura					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de beneficiarios que accedieron a los programas de fomento de la lectura y la escritura.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	<p>Todos los años se implementa el fortalecimiento y/o ampliación de los espacios de lectura a nivel nacional.</p> <p>Disponibilidad y compromiso de las instituciones participantes para el desarrollo de las acciones en el marco de los programas de fomento de lectura en este grupo etario. Asimismo, la formalización de la articulación con las instituciones participantes.</p>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección del Libro y de Lectura (DLL).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	240	283	307	326	288	370

## AEI 09.04 Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI 09.04 Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de campañas de promoción y difusión sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es relevante porque permite establecer la capacidad de la entidad para producir contenidos con cifras y estadísticas claves para dar cuenta del estado del ecosistema del libro y la lectura					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección del Libro y la Lectura (DLL)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de campañas de promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>.Se consideran campañas de promoción y difusión sobre actividad de librerías y oferta editorial peruana a las campañas de desarrollo y difusión de estudios e investigaciones sobre el sector editorial peruano, que incluyen la sistematización y caracterización de las librerías a nivel nacional, a fin de brindar información útil y actualizada a los diversos agentes del ecosistema del libro y la lectura y al público en general.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Todos los años se implementan campañas de promoción y difusión sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección del Libro y de Lectura (DLL). Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).					
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	0	12	16	24	29	35

**OEI.10. FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO COMO PARTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y SU TERRITORIO**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de variación de visitantes que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación
<b>Justificación:</b>	El indicador permite medir tasa de crecimiento de personas que visitan un sitio considerado como patrimonio cultural o el lugar donde lo exhiben, esto, nos indica el impacto y/o conocimiento adquirido por las personas que se interesan por conocer la cultura de una comunidad y/o grupo de personas. Este impacto y/o interés, debe ser como efecto de la información y/o acciones de difusión realizadas, las cuales han generado inquietud en las personas por conocer un poco más de la cultura del grupo de individuos.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Museos Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
<b>Limitaciones del indicador:</b>	En cuanto a las limitaciones, podemos mencionar lo siguiente: (i) accesibilidad a los lugares donde se encuentra el bien considerado como patrimonio cultural; (ii) servicios básicos como: transporte, alojamiento, alimentación, etc., en los lugares donde se encuentra el considerado patrimonio cultural y; (iii) condiciones climatológicas asociadas a la diversidad geografía de los pueblos de la Nación.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left( \frac{A}{B} - 1 \right) \times 100$ <p>A = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año t (n) B = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año t (n-1)</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Son consideradas “personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura”, aquellas que acceden a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones museales públicas</li> </ul>



Ficha técnica del indicador						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de exposición</li> <li>• Monumentos Arqueológicos Prehispánicos</li> <li>• Servicios del Archivo General de la Nación</li> <li>• Servicios de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otros.</li> </ul>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido					
<b>Supuestos:</b>	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Dirección General del Patrimonio Cultural, Oficina de Estadística – Ministerio de Cultura</p> <p>Base de Datos: Registros de visitantes de los MAP; Registro de Información de Visitantes SISMUS;</p> <p>Formato F 041 (asociado a la Ley N° 30599, formato aprobado mediante Resolución Ministerial N° 517 – 2018 – MC)</p> <p>Fuente de Datos: Archivo General de la Nación</p> <p>Base de Datos: Registro de visitantes</p> <p>Fuente de Datos: Archivo General de la Nación: Biblioteca Nacional del Perú</p> <p>Base de Datos: Registro de visitantes</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	-	10.60%	7.60%	5.70%	7.90%	6.20%

**AEI.10.01. Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional:</b>	AEI.10.01. Sensibilización e información permanente orientada a brindar a la ciudadanía conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural para su beneficio.
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que acceden a información y son sensibilizadas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural.
<b>Justificación:</b>	El indicar permite obtener información sobre la cantidad total de personas que reciben información sobre la importancia del patrimonio cultural, con el fin de valorarla, protegerla y conservarla. Con la finalidad de difundir y promover la apropiación social del patrimonio cultural a través de los mecanismos de gestión participativa con las comunidades, fortaleciendo la identidad cultural, saberes y prácticas tradicionales.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Las principales limitaciones se presentan en la diversidad cultural que existe en el país, asociado a la lejanía de algunos pueblos y comunidades hacen que, la información se concentre en las principales ciudades y/o capitales de provincia. Asimismo, muchas personas que no tienen acceso a internet para ingresar a dichas plataformas de acceso que brinda el Ministerio de Cultura.  Por otro lado, la cantidad de personas que acceden a la información y actividades es limitada debido a los protocolos de bioseguridad. En otros casos, no se pueden aplicar al cien por ciento instrumentos de medición que permitan no solo contabilizar la cantidad de ciudadanos sino la interiorización de los contenidos o experiencias brindadas.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A = Número de personas que accedieron a información y fueron sensibilizadas mediante de actividades vinculadas al patrimonio cultural en el año (n)</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Son consideradas “personas que accedieron a información y fueron sensibilizadas mediante de actividades vinculadas al patrimonio cultural”, aquellas que acceden a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal web sitios Patrimonio Mundial del Perú</li> <li>• Portal web de Paisajes Culturales</li> <li>• Publicación de investigaciones en Patrimonio Cultural</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones museográficas</li> <li>• Publicación digital y física de guías, manuales, brochures de patrimonio cultural</li> <li>• Talleres participativos</li> </ul> <p>Se aplica encuesta de satisfacción y cuestionarios breves para comprobación de interiorización de contenidos. En el caso de un curso hay un trabajo que deben presentar en el que conste la aplicación de lo aprendido.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Toda la información sobre el patrimonio cultural generada desde el Ministerio de Cultura debe estar disponible para toda la ciudadanía a través de medios físicos y virtuales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial</p> <p>Fuente de datos: Dirección de Paisaje Cultural</p> <p>Base de datos de personas que acceden a la Página web</p> <p>Base de datos de personas que visitan las exposiciones museográficas.</p> <p>Base de datos de publicaciones de las investigaciones en paisajes culturales.</p> <p>Base de datos de personas sensibilizadas en talleres participativos.</p> <p>Fuente de datos: Dirección General de Museos.</p> <p>Base de datos: Base de datos de personas que acceden a las páginas web y redes sociales de museos del Ministerio de Cultura.</p> <p>Fuente de datos: Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble</p> <p>Fuente de datos: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	1,302,105	1,406,500	1,508,000	1,809,500	2,111,000	2,512,500

**AEI.10.02. Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional:</b>	AEI.10.02. Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de agentes, organizaciones, mediadores o educadores capacitados para la promoción del patrimonio cultural
<b>Justificación:</b>	El indicador permite obtener información sobre la cantidad total de agentes, organizaciones, mediadores y educadores que se capacitaron y orientaron sobre la promoción e importancia del patrimonio cultural, con el fin de valorarlo, difundirlo, protegerlo y conservarlo. El obtener esta data permite tener contacto con personas que han mostrado interés por su patrimonio cultural con el fin de en un futuro generar alianzas o participar en otros eventos o actividades.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Falta de interés de las organizaciones y población por adquirir conocimientos sobre la promoción e importancia de su patrimonio cultural.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A + B + C$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de organizaciones capacitados y orientados B = Número de agentes y mediadores capacitados y orientados C = Número de educadores capacitados y orientados</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Medios por los que se logra la capacitación a educadores y agentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de formación en paisajes culturales a educadores como parte de la promoción e implementación de documentos especializados: manuales, guías, módulos formativos.</li> <li>• Talleres formativos especializados en técnicas tradicionales y valores culturales existentes en los paisajes culturales como parte de la gestión participativa y promoción del Patrimonio Cultural.</li> </ul>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.					
<b>Supuestos:</b>	Para lograr este propósito se debe generar alianzas estratégicas con los gobiernos locales, el MINEDU a través de las direcciones regionales de educación, medios de comunicación, entre otros. Asimismo, se deben de aprobar e implementar los Planes de Gestión y Manejo de los Paisajes Culturales declarados como Patrimonio Cultural de la Nación.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: base de datos de la Dirección de Participación Ciudadana</p> <p>Base de datos: Son los registros de asistencia, formularios de evaluación, aplicados antes y después de iniciada la capacitación y las encuestas de satisfacción</p> <p>Fuente de datos: Dirección de Paisaje Cultural</p> <p>Base de datos de Paisaje Cultural sobre número de capacitaciones en el marco de la implementación del Plan de Gestión y Manejo</p> <p>Fuente de datos: Dirección General de Museos - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Museos</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	1,307	2,100	2,610	3,130	3,640	4,150

**AEI.10.03. Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional:</b>	AEI.10.03. Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural
<b>Nombre del indicador:</b>	Número investigaciones realizadas y difundidas sobre el patrimonio cultural
<b>Justificación:</b>	Mecanismo para la identificación, salvaguarda, promoción y difusión del patrimonio cultural. Además, son herramientas que pueden ser utilizadas por las comunidades de portadores para la promoción y difusión de su patrimonio cultural.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Museos
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a las investigaciones promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. Las investigaciones realizadas sobre el patrimonio cultural no siempre son difundidas, ya que en muchos casos no se publican, o se publican para un público especializado, por lo que no se puede medir exactamente el alcance de la difusión. Queda pendiente brindar el espacio para recibir y difundir los conocimientos y saberes identificados por las asociaciones o colectivos comunales (ciudadanía), los mismos que podrían acceder a fondos concursables, o publicarse en coparticipación con el Ministerio de Cultura.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A + B$ <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de investigaciones realizadas y difundidas sobre patrimonio cultural</p> <p style="padding-left: 40px;">B = Número de proyectos de investigación de bienes culturales aprobados</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Los proyectos de investigación realizados comprenden las investigaciones científicas sobre bienes culturales en custodia del Ministerio de Cultura.</p>

Ficha técnica del indicador						
	La aprobación de proyectos de investigación de bienes culturales se realiza mediante Resolución Directoral.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera las investigaciones promovidas por el Ministerio de Cultura.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial</p> <p>Fuente de datos: Dirección de Paisaje Cultural – Dirección General de Patrimonio Cultural</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección de Paisaje Cultural; repositorio del Ministerio de Cultura</p> <p>Fuente de datos: Dirección General de Museos.</p> <p>Base de datos: Base de datos de proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	39	87	90	104	107	110

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.10.03. Mecanismos accesibles y oportunos para la difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural en beneficio de la población
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas que acceden a espacios de difusión e intercambio de conocimiento del patrimonio cultural
<b>Justificación:</b>	El Ministerio de Cultura genera espacios de difusión e intercambio de conocimientos sobre el patrimonio cultural de la Nación, dirigidos a toda la ciudadanía
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a los espacios de intercambio por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. En algunos casos no se cuenta con instrumentos de medición sobre la cantidad de personales que acceden a los espacios de difusión e intercambio de conocimientos. En el caso de los paisajes culturales, estos espacios de promoción e intercambio de conocimientos y participación entre la comunidad se brindan luego de contar con el correspondiente plan de gestión y manejo, generalmente.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de personas que acceden a espacios de difusión e intercambio de conocimiento del patrimonio cultural</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Los espacios de difusión e intercambio de conocimientos; pueden ser físicos y virtuales, por parte del Ministerio de Cultura relacionadas al patrimonio cultural, como por ejemplo: exposiciones, visitas guiadas, talleres, cursos, conferencias, entre otros.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Indeterminado
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera a los espacios de intercambio por el Ministerio de Cultura



Ficha técnica del indicador						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura					
	Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural					
	Fuente de datos: Dirección General de Museos.					
	Base de datos: Información proporcionada por los Museos del Ministerio de Cultura.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	1,501	2,500	2,500	2,800	2,800	2,800

## AEI.10.04. Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.10.04. Servicios de interpretación y sensibilización accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas que acceden de forma gratuita a museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura
<b>Justificación:</b>	Un componente de la valoración del patrimonio cultural es el acceso de la población con la finalidad de apreciarlo. Este indicador mide el acceso de la ciudadanía a museos y sitios arqueológicos de forma gratuita en el marco de la Ley N° 30599, Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No se cuenta a la fecha con un sistema integrado que nos permita acceder a la información a tiempo real. Se cuenta con el SISMUS, pero la data debe ser consolidada manualmente.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de personas que acceden de forma gratuita a museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura</p> <p>B = Total de la población del Perú</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Para el cálculo del total de la población del Perú año a año, se toma en cuenta las estimaciones y proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú en el documento "Perú: estimaciones y proyecciones de población, 1950 – 2020. Urbana – Rural 1970 – 2025. Boletín de Análisis Demográfico N° 35" (Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, 2001)</p> <p><a href="https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0466/Libro.pdf">https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0466/Libro.pdf</a></p>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú Base de datos: Estimaciones y proyecciones de población  Fuente de datos: Dirección General de Museos y Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. Base de datos: Registros de visitantes de los MAP; Registro de Información de Visitantes SISMUS; Formato F 041 (asociado a la Ley N° 30599, formato aprobado mediante Resolución Ministerial N° 517 – 2018 – MC)					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2.75%	0.47%	0.53%	0.59%	0.65%	0.70%

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.10.04. Servicios de interpretación y sensibilización accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo
<b>Justificación:</b>	Los museos deben constituir espacios inclusivos y accesibles para toda la ciudadanía, por lo tanto, mide la condición de acceso que presta el servicio a personas que, tienen una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, limita el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Museos
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Sólo se dispone de información de los museos que son administrados por el Ministerio de Cultura.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de museos, administrados por el Ministerio de Cultura, que cuentan con al menos un servicio inclusivo.</p> <p>B = Total de museos administrados por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran servicios inclusivos, aquellos servicios que brindan los museos en lenguas originarias, orientados a la atención de personas con discapacidad, poblaciones vulnerables, entre otros.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	No aplica
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección General de Museos. Base de datos: Dirección General de Museos.

Ficha técnica del indicador						
	Fuente de datos: Dirección General de Museos - Ministerio de Cultura					
	Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Museos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	_ <sup>16</sup>	-	-	-	-	-

<sup>16</sup> El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2022.

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.10.04. Servicios de interpretación y sensibilización accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de sitios arqueológicos que cuenten con servicios de interpretación					
<b>Justificación:</b>	Oportunidad para fomentar acciones formativas orientadas a la adquisición y desarrollo de capacidades orientadas a la valoración, concientización y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Son muy pocos monumentos arqueológicos que cuentan con servicios de interpretación cultural, como centros de interpretación, senderos señalizados, paneles y personal para atención al visitante. Aquellos monumentos que cuentan con dichos servicios, generalmente tienen museos de sitio, los que cuentan con personal mínimo que brinda servicios al visitante.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de sitios arqueológicos que cuenten con servicio de interpretación.</p> <p>B = Total de sitios arqueológicos declarados como Patrimonio Cultural de la Nación.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.					
<b>Supuestos:</b>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Base de datos: Información proporcionada por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	0.31%	0.32%	0.33%	0.34%	0.34%	0.35%

## OEI.11. OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural					
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de variación anual de denuncias ingresadas por afectación del patrimonio cultural del país					
<b>Justificación:</b>	La defensa del patrimonio cultural de la nación es una tarea a de todos, por ello se tiene como aliado a la ciudadanía, quien a través de los diversos medios (vía telefónica, correo electrónico, mensajería de texto, mesa de partes física y virtual y redes sociales) se reciben las denuncias anónimas de afectaciones al patrimonio cultural de la nación, las mismas que son programas y/o atendidas de manera inmediata.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left( \frac{A_t}{B_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = N° de denuncias ingresadas por afectación al patrimonio cultural de la nación, en el año (t)</p> <p>B = N° de denuncias ingresadas por afectación al patrimonio cultural de la nación, en el año (t-1)</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido					
<b>Supuestos:</b>						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Control y Supervisión – Dirección de Recuperaciones - General de Defensa del Patrimonio Cultural					
	Base de datos: La base de datos de la Dirección de Control y Supervisión y Dirección de Recuperaciones					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	4	4.10	4.10	4.00	4.00	4.00

**AEI.11.01. Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.01. Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de bienes declarados como Patrimonio Cultural de la Nación
<b>Justificación:</b>	La declaratoria de bienes culturales muebles e inmuebles como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación es un instrumento contemplado en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, destinado a proteger el patrimonio cultural. La declaratoria de bienes culturales es tanto para los de propiedad pública como privada, el Estado reconoce la propiedad privada de estos bienes con las obligaciones, limitaciones y restricciones en el marco de la Ley General de Patrimonio Cultural con la finalidad de preservar nuestro legado cultural para las futuras generaciones a nivel nacional e internacional.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección General de Museos. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Cada Dirección General cuenta con su propio sistema en el cual contabilizan la cantidad de bienes y el estado en el que se encuentran. El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el único órgano del Ministerio de Cultura que cuenta con facultades para declarar un bien como Patrimonio Cultural de la Nación.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de bienes culturales declarados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra declarado (vía acto resolutivo).</p>



Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera a los bienes inmuebles Declarados como Patrimonio Cultural de la Nación					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural</p> <p>Fuente de datos: Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección de catastro y saneamiento físico legal – DGPA</p> <p>Fuente de datos: Dirección General de Museos.</p> <p>Base de datos: Información proporcionada por los Museos del Ministerio de Cultura.</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2,686	3,014	3,519	4,025	4,531	5,036

Ficha técnica del indicador					
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural				
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.01. Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación				
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos con carga cultural				
<b>Justificación:</b>	La declaratoria de bienes culturales inmuebles como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación es un instrumento contemplado en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, destinado a proteger el patrimonio cultural, que lo incorpora en un régimen legal de tutela estatal. Sin embargo, para que la protección sea efectiva, corresponde inscribir la carga cultural del predio donde se ubica el bien cultural inmueble en la SUNARP. Adicionalmente, es pre-requisito para realizar proyectos de inversión.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.				
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El proceso para la inscripción de la carga cultural suele ser engorroso y tomar demasiado tiempo. Adicionalmente, en algunos casos se requiere pasar por el proceso de consulta previa, lo cual tiene un costo adicional.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left( \frac{A}{B} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = N° de bienes inmuebles con carga cultura</p> <p>B = N° de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las direcciones de línea tienen el presupuesto y el personal suficiente para realizar los procedimientos de inscripción de la carga cultural en SUNARP.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Dirección de Catastro y saneamiento físico legal – Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble – Dirección General de Patrimonio Cultural Direcciones Desconcentradas de Cultura Dirección de Paisaje Cultural - Dirección General de Patrimonio Cultural SUNARP				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados		
Línea de base	Logros esperados				

Ficha técnica del indicador						
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	4.48%	9.41%	9.81%	10.21%	10.61%	11.11%

**AEI.11.02. Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones.**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.02. Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones.
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de servidores y funcionarios públicos capacitados en la gestión del Patrimonio Cultural
<b>Justificación:</b>	Este indicador tiene como objetivo, crear un efecto multiplicador entre los servidores y funcionarios capacitados en la gestión del patrimonio cultural y se conviertan en promotores de este, en nuestro país.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección General de Museos. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a las personas capacitadas por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de servidores y funcionarios capacitados en gestión del patrimonio cultural en el año t</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considera servidores y funcionarios al personal del Ministerio de Cultura u otros sectores, gobiernos regionales y/o municipalidades provinciales y/o municipalidades distritales, que recibieron capacitaciones, de manera física o virtual, en gestión del patrimonio cultural, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres,</li> <li>• Charlas,</li> <li>• Mesas de trabajo,</li> <li>• Capacitaciones sobre procedimientos, guías, directivas o lineamientos vinculados al Patrimonio Cultural.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

Ficha técnica del indicador						
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera a los servidores y funcionarios capacitados por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Museos, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura  Base de datos: Base de datos de la Dirección General.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	661	700	770	890	1,000	1,100

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.02. Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de gobiernos locales y regionales capacitados en el manejo territorial del patrimonio inmueble en sus jurisdicciones.					
<b>Justificación:</b>	Los gobiernos locales y regionales participan en la gestión para la conservación cultural y manejo territorial a través de los mecanismos y estrategias de zonificación y uso del territorio, protección y conservación del patrimonio cultural. El fortalecimiento de capacidades en manejo territorial del patrimonio permitirá una gestión más participativa, inclusiva y articulada del patrimonio inmueble.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Es requerido que el bien cultural inmueble se encuentre declarado como Patrimonio Cultural de la Nación; y cuente con presupuesto para el involucramiento de los actores, gobiernos locales y regionales, durante la construcción e implementación de la gestión.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de gobiernos locales y regionales capacitados en el manejo territorial del patrimonio inmueble en sus jurisdicciones.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendentes					
<b>Supuestos:</b>	Los gobiernos locales y regionales son convocados por el Ministerio de Cultura en el marco de la gestión del patrimonio cultural.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Paisaje Cultural: Base de datos de gobiernos locales y regionales capacitados.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	13	24	28	31	32	33

**AEI.11.03. Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.03. Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).
<b>Justificación:</b>	<p>A través de la inscripción de Sitios como Patrimonio Mundial, la UNESCO asegura la conservación de determinados bienes excepcionales que tienen trascendencia en la historia de la Humanidad. Para que un sitio cultural y/o natural sea incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, deben tener Valor Universal Excepcional y cumplir, con al menos uno de los diez criterios de selección establecidos en la Convención de 1972.</p> <p>A través de inscripción de expresiones de patrimonio cultural inmaterial a las Listas en el marco de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del 2003, Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, ambas Listas fortalecen la salvaguardia de expresiones culturales de la cultura viva del Perú y visibiliza la gestión de las comunidades de portadores en la salvaguardia de la expresión en cumplimiento de las directrices de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial que fue aprobada por la UNESCO en el año 2003.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El número de inscripciones de las expresiones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Convención 2003 es reducida, cada Estado parte puede solicitar la inscripción de una expresión cada 2 años.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A + B$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscrito en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO</p> <p>B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido

Ficha técnica del indicador						
<b>Supuestos:</b>	UNESCO elige anualmente de la lista indicativa bienes que serán inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial / Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial - Dirección General de Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	0	0	1	0	1	0



Ficha técnica del indicador					
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural				
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.03. Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Estudios de Impacto al Patrimonio Mundial viables remitidos a la UNESCO				
<b>Justificación:</b>	Ante la eventualidad de ejecución de obras de desarrollo e infraestructura considerables o nuevas edificaciones, que pueden afectar positiva o negativamente los atributos físicos y el Valor Universal Excepcional de los sitios culturales y mixtos del Perú, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO; así como sus condiciones de autenticidad e integridad; y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 172 de las <i>Directrices Prácticas</i> para la implementación de la <i>Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural</i> de 1972 de UNESCO, se elaboran este tipo de estudios a solicitud del Ministerio de Cultura y/o del Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural.				
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El número de Estudios de Impacto al Patrimonio Cultural responde a la ejecución obras de desarrollo e infraestructura considerables o nuevas edificaciones vinculadas con un bien inscrito en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial. Es decir, cada vez que surja esta necesidad de elaborar este tipo de estudio.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de Estudios de Impacto al Patrimonio Mundial viables remitidos a la UNESCO</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido				
<b>Supuestos:</b>	El Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO recomienda la elaboración de un Estudio de Impacto al Patrimonio Cultural al Estado Parte, ante la proyección y/o ejecución de un obra de desarrollo e infraestructura considerable o nueva edificaciones, que puede afectar positiva o negativamente los atributos físicos y el Valor Universal Excepcional de los sitios culturales y mixtos del Perú, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO; así como sus condiciones de autenticidad e integridad,				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial / Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial - Dirección General de Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados		
Línea de base	Logros esperados				

Ficha técnica del indicador						
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	1	0	1	0	1	0

## AEI.11.04. Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.04. Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados
<b>Justificación:</b>	Todos los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación forman parte del acervo cultural de nuestro país por lo que protegerlo y conservarlo es una obligación con la finalidad de preservar la historia y nuestros legados ancestrales para futuras generaciones, garantizando su permanencia, disfrute y apropiación local a través de acciones articuladas que conlleven a conservar su integridad, valores y significancia cultural.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Museos Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean de propiedad pública o privada, están sujetos a las medidas y limitaciones que establecen las leyes especiales para su efectiva y adecuada conservación y protección.  Un gran porcentaje del Patrimonio Histórico inmueble es de propiedad privada, por lo que el propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos por la ley de la materia, con la finalidad de velar por su preservación y es decisión de este si otorga los permisos necesarios para que el Ministerio de Cultura realice acciones de conservación en el bien.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left(\frac{A}{B}\right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de bienes culturales del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados.</p> <p>B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>*Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo).</p>

Ficha técnica del indicador						
	*Se considera un bien conservado o salvaguardado según lo detallado en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0.132.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Las acciones por realizar para la conservación del bien cultural, y elaboración de los planes de gestión son brindados por el Ministerio de Cultura.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Dirección de Paisaje Cultural Base de datos de Planes de Gestión y Manejo de Paisajes Culturales, declarados como Patrimonio Cultural de la Nación					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D.	2.00%	2.00%	5.00%	5.00%	5.00%

**AEI.11.05. Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.05. Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico inmueble con acciones preventivas y/o medidas de emergencia dispuestas
<b>Justificación:</b>	Este indicador tiene como objetivo, identificar el porcentaje de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural que tengan acciones preventivas y/o medidas de emergencia en caso de riesgo alto o muy alto.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Nuestro país debido a su ubicación geográfica y características geológicas es propenso a sufrir daños de gran magnitud por fenómenos naturales “impredicibles” que ocasionan emergencias tales como lluvias, heladas, deslizamientos, huaycos, sismos, inundaciones, sequías, los cuales son impredecibles por cuanto generan altos niveles de riesgo con las consecuentes pérdidas humanas y de infraestructura.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left(\frac{A}{B}\right) \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de bienes inmuebles intervenidos</p> <p>B: Número de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico inmueble</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Las acciones preventivas son las medidas administrativas de carácter temporal y reversible, que se disponen de manera anticipada para prevenir, minimizar o evitar una situación de peligro inminente de pérdida o deterioro de los componentes arquitectónicos y estructurales en los bienes culturales inmuebles del periodo posterior al prehispánico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>Las medidas de emergencia son las medidas administrativas de carácter temporal y reversible, que se disponen en un bien inmueble del periodo posterior al prehispánico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, ante un suceso que acontece de manera imprevista como consecuencia de un desastre de origen natural o antrópico.</p>

Ficha técnica del indicador						
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El sector cultura implementa mejoras en la Gestión de Riesgo de Desastres en Patrimonio Cultural desarrollando acciones preventivas bajo un enfoque de reducción del riesgo					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble - Dirección General de Patrimonio Cultural - Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	6.48%	6.79%	6.99%	7.19%	7.39%	7.59%

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.05. Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de variación de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación
<b>Justificación:</b>	<p>La defensa del patrimonio cultural de la nación es una tarea a de todos, por ello se tiene como aliado a la ciudadanía, quien a través de los diversos medios (vía telefónica, correo electrónico, mensajería de texto, mesa de partes física y virtual y redes sociales) de realiza denuncias anónimas de afectaciones al patrimonio cultural de la nación</p> <p>Las cuales se atiende de manera oportuna y pronta, para ellos se implementan planes y estrategias de investigación, averiguación, vigilancia e inspección y demás acciones preliminares y dentro del procedimiento administrativo sancionador que permitan recabar información, datos, y pruebas que permitan determinara la existencia de infracciones que justifiquen el inicio del procedimiento administrativo sancionador, así como posibles atentados contra el patrimonio</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguno
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left( \frac{At}{Bt - 1} - 1 \right) \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación en el año (t)</p> <p>B: Número de denuncias atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación en el año (n-1)</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	No aplica
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Control y Supervisión – Dirección de Recuperaciones - General de Defensa del Patrimonio Cultural

Ficha técnica del indicador						
	Base de datos: La base de datos de la Dirección de Control y Supervisión y Dirección de Recuperaciones					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	3.60	3.20	3.20	3.20	3.00	3.00



Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.05. Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de variación de bienes del patrimonio cultural recuperado a nivel nacional e internacional
<b>Justificación:</b>	<p>El indicador permite obtener información sobre los bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación recuperados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de equipajes en módulos de control en terminales de salida al exterior (aeropuerto internacional Jorge Chávez, terminal marítimo del callao) y zonas de frontera (Tacna y Puno)</li> <li>- coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la repatriación de bienes del patrimonio cultural de la nación identificados en el exterior.</li> <li>- La denegación de salida de bienes culturales en trámites con fines de exportación.</li> <li>- La atención de denuncias por hallazgos de bienes pertenecientes al patrimonio cultural.</li> <li>- La ejecución de acciones de emergencia y operativos de prevención</li> </ul>
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<p>Cierre de los terminales de salidas al exterior y/o cierre de fronteras.</p> <p>Dilatación de gestiones en el extranjero.</p> <p>Capacidad logística para acciones de emergencia y operativos.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left( \frac{At}{Bt - 1} - 1 \right) \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de bienes del patrimonio cultural de recuperados a nivel nacional e internacional año (t)</p> <p>B: Número de bienes del patrimonio cultural de recuperados a nivel nacional e internacional año (t-1)</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido
<b>Supuestos:</b>	No aplica

Ficha técnica del indicador						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Recuperaciones – Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Base de datos: La base de datos de la Dirección de Recuperaciones de los bienes culturales repatriados, incautados y/o recuperados					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	6.5	7.50	7.50	7.50	7.20	7.20

**AEI.11.06. Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio**

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.06. Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que acceden a servicios de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial
<b>Justificación:</b>	Este indicador muestra el cambio de actividades implementadas por los portadores de expresiones declaradas como patrimonio cultural inmaterial para la promoción del Patrimonio Inmaterial.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a los portadores de expresiones que han sido Declaradas como Patrimonio Culturales de la Nación.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que implementan actividades de promoción de expresiones declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de investigación y publicación de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>○ Servicio de registro audiovisual de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>○ Servicio de exhibiciones museográficas sobre expresiones de patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>○ Servicio de difusión de arte popular tradicional</li> </ul> </li> <li>• Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de asistencia técnica e implementación de tiendas virtuales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera a los portadores que implementan actividades de promoción de expresiones declaradas como patrimonio cultural inmaterial para la promoción del Patrimonio Inmaterial.

Ficha técnica del indicador						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	24	24	25	26	27	27

**AEI.11.07. Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general**

Ficha técnica del indicador			
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural		
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.07. Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general		
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de ciudadanos capacitados para generar emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.		
<b>Justificación:</b>	Este indicador busca medir a la población que se benefició con herramientas, capacidades de producción dentro de cadenas de valor, entre otros, para la valorización económica de los emprendimientos basados en sus conocimientos tradicionales.		
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Patrimonio Cultural		
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los proyectos se inician o parten siempre desde el Ministerio de Cultura. Los gobiernos locales o regionales no cuentan con una adecuada base de datos de personas naturales o jurídicas que ostentan los saberes y técnicas tradicionales que pueden articularse a la iniciativa. Falta de una buena articulación entre instituciones públicas involucradas para generar una propuesta sólida y con plazos oportunos. Falta de confianza por parte de la población puede retrasar y redefinir los objetivos trazados.		
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de portadores de expresiones que han recibido asistencia técnica para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Las capacitaciones son brindadas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y enmarcadas en el programa Ruraq Maki, hecho a mano.</p>		
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente		
<b>Supuestos:</b>	El indicador solo considera a los portadores que hayan implementado una tienda virtual en el marco del programa Ruraq Maki, hecho a mano.		
<b>Fuente y de bases de datos:</b>	<p>Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial</p>		
/	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none;"><b>Línea de base</b></td> <td style="border: none;"><b>Logros esperados</b></td> </tr> </table>	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>		

Ficha técnica del indicador						
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	123	125	130	130	140	140

**AEI.11.08. Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.08. Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos.					
<b>Justificación:</b>	Todas aquellas actividades que involucren la remoción de terrenos superficiales están obligadas a contar con el CIRA antes de iniciar sus obras. Este documento certifica que, en un área determinada, no existen vestigios arqueológicos en superficie y es uno de los requisitos indispensables para actividades mineras, de explotación energética, vías de comunicación, obras hidráulicas, instalación o plantas de producción, desarrollo agrícola, etc.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este procedimiento se rige por las normas del silencio administrativo positivo.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitidos. B: Número de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos ingresadas.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No aplica					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Ministerio de Cultura: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	70.0%	90.0%	94.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional:</b>	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.11.08. Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Planes de Monitoreo Arqueológico aprobados.					
<b>Justificación:</b>	Es una intervención arqueológica destinada a la implementación de medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, durante la ejecución de proyectos de inversión pública y/o privada que impliquen remoción de tierra u obras bajo superficie.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este procedimiento se rige por las normas del silencio administrativo positivo.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100\%$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de resoluciones que aprueban Planes de Monitoreo Arqueológico.</p> <p>B: Número de solicitudes de Planes de Monitoreo Arqueológico ingresadas.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No aplica					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Ministerio de Cultura: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	75%	87.0%	92.0%	100.0%	100.0%	100.0%



**OEI.12 FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES Y EL ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR CULTURA.**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer el número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada					
<b>Responsable del indicador:</b>	Secretaría General  La Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, Unidades Orgánicas de la Sede Central y la DDC son los que brindarían el insumo a la SG para reportar el indicador					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No se cuenta con información sistematizada, se construirá la base de datos correspondiente.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada en el año t</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se considerarán como aprobadas aquellas políticas territoriales culturales que cuenten con dispositivo legal de aprobación (Resolución).</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	No aplica					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Unidad de Coordinación y Articulación Territorial  Base de datos: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D. <sup>17</sup>	1	1	2	2	2

<sup>17</sup> No se cuenta con información disponible, se llevará un registro de las políticas territoriales culturales aprobadas a partir del 2022

**AEI.12.01 Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.12.01 Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer la cobertura de asistencias técnicas que va a realizar el Ministerio de Cultura a través de la coordinación con la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial a los gobiernos regionales y locales, a fin de que puedan gestionar adecuadamente las políticas culturales a nivel territorial					
<b>Responsable del indicador:</b>	Secretaría General					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, Unidades Orgánicas de la Sede Central y la DDC son los que brindarán el insumo a la SG para reportar el indicador					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A = Numero de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se define como asistencia técnica, las capacidades/conocimientos en materia de gestión cultural que va dotar el Sector a través de sus Unidades Orgánicas a los gobiernos regionales y locales a fin de implementar políticas culturales a nivel territorial.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se brindará asistencia técnica en todo el territorio nacional					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentrada de Cultura					
	Base de datos: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D.	4	5	6	7	8

## AEI.12.02 Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.12.02 Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales implementados					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer los espacios generados por la UCAT, Unidades Orgánicas de la Sede Central y la Dirección Desconcentrada de Cultura, a fin de promover la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales					
<b>Responsable del indicador:</b>	Secretaría General					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – UCAT es quien brindaría el insumo a la SG para reportar el indicador					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde: A = Numero de entidades que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se define como espacios de participación ciudadana, al espacio generado por el Sector a través de sus Unidades Orgánicas a fin de intercambiar conocimientos en materia de cultura que permitan lograr los objetivos planteados en la Política Nacional de Cultura.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La implementación de los espacios de participación se realizar a nivel territorial					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentrada de Cultura</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros administrativos</p>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	N.D.	4	6	6	10	12

## OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo Estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de gestión institucional					
<b>Justificación:</b>	El indicador mide el nivel de avance del Plan Operativo Institucional Anual con respecto al presupuesto ejecutado por el Ministerio de Cultura.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El nivel de avance del indicador está determinado con las modificaciones al Plan Operativo Institucional Anual y al presupuesto de Institución.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n</p> <p>B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La implementación de los espacios de participación se realizar a nivel territorial					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	71	84	84	85	86	87

## AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Acción Estratégica institucional</b>	AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de proyectos implementados de estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano					
<b>Justificación:</b>	El objetivo está dirigido a garantizar la generación de valor público mediante el uso de las tecnologías de la Información para garantizar que más peruanas y peruanos disfruten de sus culturas.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (OGETIC)					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Sujeto a actualizaciones del Plan Operativo Institucional de acuerdo a las prioridades definidas por Alta Dirección que pueden modificar la cantidad de proyectos de cara al ciudadano respecto a los de gestión interna.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Dónde:  A: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano.  B: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital (de cara al ciudadano y de gestión interna).</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La implementación de los espacios de participación se realizar a nivel territorial					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – OGETIC Base de datos: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	27%	30%	32%	33%	34%	34%

## AEI.13.02 Gestión por procesos implementados en la entidad

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.13.02 Gestión por procesos implementados en la entidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de procesos implementados.					
<b>Justificación:</b>	La implementación de la gestión por procesos se entiende como una herramienta que tiene como fin mejorar los procesos de las entidades públicas, contribuyendo al cumplimiento de sus metas institucionales y por ende, a que los bienes o servicios que brindan impacten positivamente en la ciudadanía.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este indicador recoge información de las unidades orgánicas que efectúan los procesos, por lo que se encuentra limitado por el periodo de respuesta de las mismas; así como, por las limitaciones de recursos que permitan su cumplimiento.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de procesos de nivel 0 que cuenten con manual aprobado.</p> <p>B = Total de Procesos de nivel 0 identificados o vigentes.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se consideran procesos de nivel 0 identificados o vigentes aquellos que han sido aprobados a través de acto resolutivo o actas.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Las unidades orgánicas remiten sus propuestas de manuales de procedimientos y actualizaciones trimestralmente					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Organización y Modernización Base de datos: <a href="http://www.gob.pe/cultura/portal-de-transparencia/planeamiento-organización/Mapro">www.gob.pe/cultura/portal de transparencia/planeamiento-organización/Mapro</a>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	6.7%	40.0%	53.0%	67.0%	73.0%	80.0%

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Acción Estratégica institucional</b>	AEI.13.02 Gestión por procesos implementados en la entidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados					
<b>Justificación:</b>	Para implementar, sostener y mejorar la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad a cargo del Ministerio de Cultura, se deben incorporar una serie de mejoras en la identificación, selección, diseño, estructuración, organización, gestión por procesos, dirección, tramitación de servicios, así como en la transparencia de la información pública, el proceso interno de la tramitación de las solicitudes y el seguimiento de los expedientes por parte de los administrados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este indicador recoge información de las unidades orgánicas que efectúan los procedimientos administrativos y servicios. Al ser simplificados por los mismos órganos pueden sustentar requisitos y/u otros criterios que no agregan valor durante la recolección de la información.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:  A = Número de procedimientos administrativos y servicios simplificados  B = Total de procedimientos administrativos y servicios vigentes</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se consideran procedimientos administrativos y servicios simplificados aquellos que han sido eliminados, creados o modificados en algún criterio; a través de actos resolutiveos, actas o instrumento de gestión.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Las unidades orgánicas evalúan y remiten sus propuestas de mejora de procedimientos y/o servicios mensualmente					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Organización y Modernización					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2.0%	48.0%	56.0%	65.0%	68.0%	71.0%

## AEI.13.03 Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Acción estratégica institucional</b>	AEI.13.03 Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.					
<b>Justificación:</b>	La ejecución del presupuesto institucional se encuentra relacionado con la ejecución de actividades operativas y estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Anual del Ministerio de Cultura					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El nivel de avance del indicador está determinado por las modificaciones presupuestales y los criterios de priorización en la ejecución de actividades que determinen cada Unidad Ejecutora perteneciente al Ministerio de Cultura					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:  A = Presupuesto ejecutado a nivel de devengado del Ministerio de Cultura  B = Presupuesto total del Ministerio de Cultura</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  Se consideran procedimientos administrativos y servicios simplificados aquellos que han sido eliminados, creados o modificados en algún criterio; a través de actos resolutivos, actas o instrumento de gestión.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Las unidades orgánicas evalúan y remiten sus propuestas de mejora de procedimientos y/o servicios mensualmente					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Oficina de Organización y Modernización					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2.0%	48.0%	56.0%	65.0%	68.0%	71.0%



## AEI.13.04 Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Acción estratégica institucional</b>	13.04 Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura					
<b>Justificación:</b>	El presente indicador permite conocer la cantidad mecanismos que se implementaron en el Ministerio de Cultura con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Unidad Funcional de Integridad Institucional					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p style="padding-left: 40px;">A = Número de mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Se entiende por mecanismos a un conjunto de acciones que se implementaron para prevenir los actos de corrupción</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los mecanismos que se implementarán son de alcance nacional					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de datos: Unidad Funcional de Integridad Institucional Base de datos: Registros administrativos					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	-	4	6	8	10	12

## OEI.14 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector
<b>Justificación:</b>	El indicador mide el desempeño de la institución a través del nivel de cumplimiento de las acciones de reducción y preparación ante una emergencia o un desastre.
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Defensa Nacional
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No mide la gestión que se tiene ante un desastre, sino las acciones previas implementadas.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>(25%*Puntaje de AEI1 + 25%* Puntaje de AEI2 + 25%*Puntaje de AEI3 + 25%*Puntaje de AEI4)</p> <p><b>Puntajes</b></p> <p><b>AEI.14.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados. Porcentaje de instrumentos de gestión que promueven la gestión de riesgo de desastres</b></p> <p>1 = Si se aprueba 1 Instrumento.  2 = Si se aprueba 2 Instrumentos.  3 = Si se aprueba 3 instrumentos.  4 = Si se aprueban 4 instrumentos.  5 = Si se aprueban más de 5 instrumentos.</p> <p><b>AEI.14.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres</b></p> <p>1 = Si se inspecciona y/o monitorea hasta el 20% de locales.  2 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 21 y 40%.  3 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 41 y 60%.  4 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 61 y 80%.  5 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 81 y 100%.</p> <p><b>AEI.14.03 Generación de información oportuna para la Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p>1 = Si se elaboran 04 o menos reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.  2 = Si se elaboran 05 o 06 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.  3 = Si se elaboran 07 o 08 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.  4 = Si se elaboran 09 o 10 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.  5 = Si se elaboran 11 o 12 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>(*) Según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p> <p><b>AEI.14.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.</b></p> <p>1 = Si se capacita hasta el 20% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p>

	2 = Si se capacita entre 21 y 40% de Servidores del Ministerio de Cultura. 3 = Si se capacita entre 41 y 60% de Servidores del Ministerio de Cultura. 4 = Si se capacita entre el 61 y 80 de Servidores del Ministerio de Cultura. 5 = Si se capacita entre 81 y 100% de Servidores del Ministerio de Cultura.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	No aplica					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Ministerio de Cultura - Registros administrativos de la Oficina de Defensa Nacional.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	1.15	3	3.75	4.75	5.75	6.75

## AEI 14.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados

Ficha técnica del indicador						
Objetivo estratégico institucional	OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.					
Acción Estratégica Institucional	AEI 14.01. Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados					
Justificación:	Determinar, de los instrumentos de gestión planteados, cuántos realmente se aprueban					
Responsable del indicador:	Oficina de Defensa Nacional					
Limitaciones del indicador:	La Oficina de Defensa Nacional propone los instrumentos de gestión, pero son otras instancias que lo aprueban					
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados. B: Número programado de instrumentos de gestión del riesgo de desastres.</p>					
Sentido esperado del indicador	No definido					
Supuestos	-					
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Cultura Seguimiento del POI					
	Valor de línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	30%	100%	100%	100%	100%	100%

## AEI 14.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres

Ficha técnica del indicador						
Objetivo estratégico institucional	OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.					
Acción Estratégica Institucional	14.02. Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres					
Nombre del indicador:	Porcentaje de edificaciones inspeccionadas					
Justificación:	ODN					
Responsable del indicador:	Oficina de Defensa Nacional					
Limitaciones del indicador:	La Oficina de Defensa Nacional programa las inspecciones para realizar el monitoreo y seguimiento de las edificaciones a nivel nacional debiendo limitar la programación a su presupuesto					
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de edificaciones inspeccionadas B: Número total de edificaciones</p>					
Sentido esperado del indicador:	No definido					
Supuestos	-					
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Cultura Seguimiento del POI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2023	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	10%	20%	20%	20%	20%	20%

## AEI 14.03 Generación de información oportuna ante riesgo de desastres

Ficha técnica del indicador						
Objetivo estratégico institucional	OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.					
Acción Estratégica Institucional	AEI 14.03. Generación de información oportuna ante riesgo de desastres					
Nombre del indicador:	Número total de reportes					
Justificación:	Determinar la información con que cuenta la entidad ante riesgo de desastres					
Responsable del indicador:	Oficina de Defensa Nacional					
Limitaciones del indicador:	Ninguna					
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>Donde:</p> <p>A= Número de reportes</p>					
Sentido esperado del indicador	No definido					
Supuestos	-					
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Cultura Seguimiento del POI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	18	12	12	12	12	12

**AEI 14.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.**

Ficha técnica del indicador						
<b>Objetivo estratégico institucional</b>	OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres.					
<b>Acción Estratégica Institucional</b>	AEI 14.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de personas capacitadas en GRD					
<b>Justificación:</b>	Determinar el número de personas que han recibido capacitación en gestión de riesgo de desastres					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Defensa Nacional					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ninguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del indicador = A</b></p> <p>Donde:</p> <p>A = Número de personas capacitadas en GRD</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	No aplica					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Ministerio de Cultura Seguimiento del POI					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	100	100	100	100	100